

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022 y octubre de 2022

GOBIERNO REGIONAL PUNO



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA N°

017-2025-CS/GR PUNO-1

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION SEGUN
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28
PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE
AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO**

PUNO JUNIO DEL 2025

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL PUNO
RUC N° : 20406325815
Domicilio legal : JIRON DESTUA N° 356 – PUNO
Teléfono: : 051-356639
Correo electrónico: : procedimientos@regionpuno.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 23,865,567.28 (VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **abril del 2025**.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 23,865,567.28 (VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES)	S/ 21,479,010.56 (VEINTE Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIEZ CON 56/100 SOLES)	S/ 26,252,124.00 (VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 00/100SOLES)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	FORMATO N° 02 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON REGISTRO N° 271-2025-ORA de fecha 16.ABR.2025
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 137-2025-GRI-GR PUNO de fecha 16.ABRIL.2025
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **390 DIAS CALENDARIOS** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : **CAJA DE LA ENTIDAD SITO EN JR. DESTUA N° 356- PUNO**

- Recoger en : OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (SITO EN JR. DEUSTUA N° 356 PUNO).
- Costo de bases : Impreso: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles)
- Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles).
Digital: S/ 30.00 (Treinta con 00/100 Soles).

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente se encuentra disponible en el siguiente drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1tnAmgcs28qqNmor1B2tzEKF12I9gw1c0?usp=sharing>

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF – Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimientos.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.

- DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. **(Anexo N° 12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) *Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.*
- n) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- o) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- p) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- q) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- r) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- s) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- t) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv)

⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹² La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹³ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO SITIO EN JIRON DESTUA N° 356**.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista con documentación mencionada.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 15.00¹⁷ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos.. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario

¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁶ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁷ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo”

Asimismo, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar el siguiente numeral:

2.5.3. ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el 5.00%¹⁹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos²⁰ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo”

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será **MENSUAL**.

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimientos aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”²¹. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

¹⁸ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁰ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

²¹ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZÁNGARO - DISTRITO DE AZÁNGARO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - REGIÓN PUNO – CUI 2393398

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. - El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZÁNGARO - DISTRITO DE AZÁNGARO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - REGIÓN PUNO – CUI 2393398" – CUI 2470517.

2. FINALIDAD PUBLICA

La EJECUCIÓN DE OBRA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A-28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO – DISTRITO DE AZANGARO PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO", Tiene por finalidad las Adecuadas condiciones en la infraestructura y equipamiento educativo, para la prestación de los servicios educativos en la I.E.S. A-28 Perú BIRF.

3. DATOS GENERALES

3.1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto considera el Mejoramiento del Servicio Educativo de nivel Secundario en la I.E. A – 28 PERÚ BIRF centro poblado de Azángaro – distrito de Azángaro – Provincia de Azángaro - Departamento de Puno; la ejecución del presente proyecto servirá para fortalecer con una infraestructura de innovación espacial, equipamiento tecnológico, y criterios bioclimáticos acondicionados a la zona bioclimática del país.

El proyecto de inversión Mejoramiento del Servicio Educativo de nivel Secundario en la I.E. A – 28 PERÚ BIRF centro poblado de Azángaro – distrito de Azángaro – Provincia de Azángaro - Departamento de Puno, identificado con Código Único de Inversión N° 2393398, el mismo que este aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2025-GRI-GR PUNO.

3.2. TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Institución Educativa Secundaria A – 28 PERÚ BIRF.

3.3. FUNCIÓN : 22 EDUCACION

3.4. DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA

3.5. GRUPO FUNCIONAL : EDUCACION SECUNDARIA

3.6. UNIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL PUNO –
REGIÓN PUNO – SEDE CENTRAL

3.7. PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO
DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A-28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO
DE AZANGARO – DISTRITO DE AZNGARO PROVINCIA DE AZANGARO -
DEPARTAMENTO DE PUNO.

3.8. OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO
DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A-28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO





GOBIERNO REGIONAL PUNO GERENCIA GENERAL REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DE AZANGARO – DISTRITO DE AZNGARO PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO.

3.9. META : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A-28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO – DISTRITO DE AZNGARO PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO.

3.10. VALOR REFERENCIAL : 23,865,567.28 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES)

3.11. LOCALIZACIÓN:

- 3.11.1. Lugar** : Barrio Pedro Vilcapaza
- 3.11.2. Distrito** : Azángaro
- 3.11.3. Provincia** : Azángaro
- 3.11.4. Región** : Puno
- 3.11.5. Región Geográfica** : Sierra
- 3.11.6. Accesibilidad:**

El proyecto se encuentra a 120.00 kilómetros desde la ciudad de Puno, tomando el rumbo norte, saliendo de la ciudad de Puno hasta llegar a la ciudad de Juliaca, para luego seguir hacia el norte, y continuar por la carretera Juliaca – Azángaro o vía interoceánica, hasta llegar a la ciudad de Azángaro (Plaza de armas) luego de ello continuar al terreno de la Institución Educativa Secundaria A-28 Peru Birt -Azángaro, de acuerdo al siguiente cuadro:



Tabla Nº 1: Cuadro de Distancias y Tiempos a la Institución Educativa

TRAMO	DISTANCIA (KM)	TIEMPO DE RECORRIDO	TIPO DE VÍA	FRECUENCIA
Puno- Juliaca	43 km	51 minutos	Asfaltado	Diario
Juliaca - Azángaro	76 km	1hr 14 min	Asfaltado	Diario
Azángaro – I.E.S. A-28 PERU BIRF	01 km	5 minutos	Pavimentado	Diario

La longitud de acceso al área de estudio es de: **L: 120 km**

Fuente: Google Maps

Lámina Nº 1: Mapa Satelital de la Ruta de acceso desde la ciudad de Puno - Juliaca





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fuente: Google Maps

Lámina Nº 2: Mapa Satelital de la Ruta de acceso desde la ciudad de Juliaca – Azángaro



4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Conforme al Cronograma de Ejecución Física de Obra del proyecto integral, se considera un Plazo de ejecución de Obra de 390 días calendario (13 meses).

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1. Dotar de una nueva infraestructura de equipamiento educativo de nivel secundaria ciclo II, acorde a las exigencias pedagógicas y curriculares, que requiere el mundo moderno; con una infraestructura de innovación espacial, equipamiento tecnológico, y criterios bioclimáticos acondicionados a la zona bioclimática del país.

5.2. El objetivo del presente proyecto es "Adecuar un nuevo equipamiento de infraestructura educativa, dado que las condiciones en las que se encuentra es inadecuada; el objetivo es implementar ambientes adecuados al aprendizaje de los estudiantes, con un criterio de conceptos bioclimático dándole como prioridad, el confort, y al confort térmico; de acuerdo a la zona bioclimática del RNE, se garantiza las actividades curriculares y recreativas, contribuyendo al aprendizaje en las que puede desarrollar la institución educativa "Secundaria".

5.3. El proyecto consigna el desarrollo de equipamiento educativo de infraestructura, así como también equipamiento y mobiliario, y por último una capacitación a los actores directos (profesores y padres de familia).

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZÁNGARO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - REGIÓN PUNO", cuenta con componentes, de los cuales se desprenden productos y acciones constructivas que agrupadas crean metas físicas y financieras, las cuales representan el objetivo de esta inversión. Asimismo, cuenta con diferentes aspectos administrativos que a continuación, se detalla:





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

6.1. COMPONENTE A

Ambientes construidos

- Aulas funcionales : 36 aulas funcionales de 181.75 metros cuadrados.
- Áreas administrativas : 06 áreas administrativas de 276.16 metros cuadrados.
- Áreas complementarias : 10 áreas complementarias de 132.04 metros cuadrados
- Áreas exteriores : 02 áreas exteriores de 17.80 metros cuadrados.

Equipamiento

- Mobiliario y equipamiento en aulas funcionales : 574 unidades en total.
- Mobiliario y equipamiento en áreas administrativas : 86 unidades en total.
- Mobiliario y equipamiento en áreas complementarios : 94 unidades en total.
- Mobiliario y equipamiento en áreas exteriores : 01 globales en total.

6.2. COMPONENTE B

Ambientes construidos

- Aulas funcionales : 00 aulas funcionales de 00 metros cuadrados.
- Áreas administrativas : 10 áreas administrativas de 159.46 metros cuadrados.
- Áreas complementarias : 10 áreas complementarias de 916.66 metros cuadrados
- Áreas exteriores : 02 áreas exteriores de 68.66 metros cuadrados.

Equipamiento

- Mobiliario y equipamiento en aulas funcionales : 398 unidades en total.
- Mobiliario y equipamiento en áreas administrativas : 33 unidades en total.
- Mobiliario y equipamiento en áreas complementarios : 489 unidades en total.
- Mobiliario y equipamiento en áreas exteriores : 01 globales en total.

Datos administrativos

- Modalidad de ejecución : por Contrata
- Entidad gestora : Gobierno Regional Puno.
- Servicio a intervenir : IES A – 28 PERÚ BIRF – AZÁNGARO
- Asimismo, esta obra cuenta con acciones previas y paralelas a la intervención de la IES A – 28 PERÚ BIRF – AZÁNGARO





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Acciones previas

- Trabajos de limpieza de terreno.
- Trabajos de movimiento de tierras.
- Trabajos de cimentación.

7. PLANTEAMIENTO

8. DEL PROYECTO

8.1. TIPO DE INTERVENCIÓN Y GRADO DE INTERVENCIÓN

El tipo de Intervención será a nivel de Mejoramiento de infraestructura educativa y equipamiento, en un terreno que ocupa actualmente, la Institución Educativa cuenta con Certificado de parámetros urbanísticos emitido por la municipalidad centro poblado de Azángaro por un área total de 18,119.04 m², área que en el presente proyecto será considerado; cuenta con 13 bloque de material de adobe, Bloque de hormigón, C°A° y Albañilería y C° Simple, estos bloques construidos no reúnen condiciones de habitabilidad para la enseñanza y aprendizaje de jóvenes y señorita.

Este proyecto se plantea en dos componentes de ejecución, la primera consiste en el componente A en ejecutar Ambientes y equipamientos funcionales, administrativas, complementarias y exteriores de la misma forma el componente B en ejecutar Ambientes y equipamientos funcionales, administrativas, complementarias y exteriores.



9. ALCANCE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

El alcance del proyecto está definido por la alternativa 1 (recomendada) en el estudio de inversión pública.

9.1.1. Alternativa Recomendada.

COMPONENTE A: LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA ACORDE A LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN, ESTA COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE: AULAS DE 1,2,3,4 y 5 GRADO, BIBLIOTECA TIPO II, TALLER DE CARPINTERIA, TALLER DE MECANICA DE PRODUCCION, SERVICIOS GENERALES QUE INCLUYEN (AMBIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, BOTADERO, CUARTO DE LIMPIEZA, CUARTO DE MAQUINAS, GRUPO ELECTROGENO, CISTERNA), ESTACIONAMIENTO.

COMPONENTE B: ESTA COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE: LABORATORIO (FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA), TALLER DE ARTE Y CREATIVIDAD, TALLER DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, TALLER DE INDUSTRIA DEL VESTIDO, TALLER DE INDUSTRIA DEL TEJIDO, TALLER DE ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA, BIENESTAR (TUTORIA, PSICOLOGIA, TOPICO), SERVICIOS GENERALES (ALMACEN GENERAL, GUARDIANIA) SERVICIOS HIGIENICOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, DUCHAS).



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

10. ALCANCE DEL PROYECTO.

El alcance del presente proyecto es "Adecuar un nuevo equipamiento de infraestructura educativa, dado que las condiciones en las que se encuentra es inadecuada; el objetivo es implementar ambientes adecuados al aprendizaje de los estudiantes, con un criterio de conceptos bioclimático dándole como prioridad, el confort, y al confort térmico; de acuerdo a la zona bioclimática del RNE, se garantiza las actividades curriculares y recreativas, contribuyendo al aprendizaje en las que puede desarrollar la institución educativa "Secundaria". El proyecto consigna el desarrollo de equipamiento educativo de infraestructura, así como también equipamiento y mobiliario, y por último una capacitación a los actores directos (profesores y padres de familia).

11. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el año 2003 se crea la Institución Educativa Secundaria A - 28 Perú Birf Centro Poblado de Azángaro - Distrito de Azángaro - Provincia de Azángaro - Región Puno". Su funcionamiento fue en la localidad del centro poblado Azángaro dentro de la supervisión sectorial de Azángaro – Puno, la municipalidad del centro poblado Azángaro del distrito de Azángaro, resuelve donar terreno de 18,119.04 m2, al ministerio de educación para la construcción del local de la institución educativa Secundaria A - 28 Perú Birf – Distrito de Azángaro.

Actualmente la Institución Educativa cuenta con Certificado de parámetros urbanísticos emitido por la municipalidad centro poblado de Azángaro por un área total de 18,119.04 m2, área que en el presente proyecto será considerado; cuenta con 13 bloques de material de adobe, Bloque de hormigón, C°A° y Albañilería y C° Simple, estos bloques construidos no reúnen condiciones de habitabilidad para la enseñanza y aprendizaje de jóvenes y señorita; donde la población de la niñez, sucesivamente viene recuperando e incrementando su población estudiantil, siempre con la mira de ser una institución al servicio de la niñez y brindar una educación acorde a los nuevos avances científicos y tecnológicos con ideas innovadoras.

El Proyecto está ubicado en:

Lugar : C.P. Azángaro
Distrito : Azángaro
Provincia : Azangaro
Región : Puno
Región Geográfica : Sierra





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

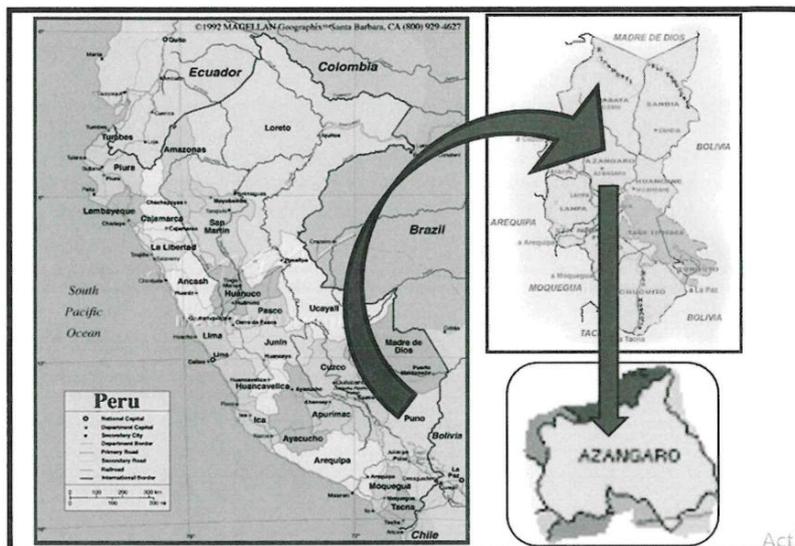


FIGURA N° 02 UBICACIÓN DEL TERRENO DE LA I.E. S. A – 28 PERU BIRF

El terreno para el mejoramiento del servicio educativo secundario I.E. A-28 PERÚ BIRF Azángaro se encuentra Ubicado entre la Jr. Vilcapaza y una calle S/N, del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro de la región Puno.

11.1. Linderos y Colindancias

El inmueble para el Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO”.

El terreno es de propiedad del Ministerio de Educación, según el documento Partida Registral N° 11061721 - Asiento G0001 a favor del Ministerio de Educación. El terreno es de forma Irregular, las cuales fueron corroboradas por el estudio topográfico.

DATOS	AREA m ²	PERIMETRO (m)
Levantamiento Topográfico	18,141.5494	562.98



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Linderos:

Por el Norte: Colinda con el Jirón Pedro Vilcapaza, con una línea recta de 180.68 m.l.

Por el Sur: Colinda con Propiedad privada (viviendas), pasaje Brasil con una línea recta de 181.25 m.l.

Por el Este: Colinda con Propiedad de IES Pedro Vilcapaza, con una línea recta de 106.76 m.l.

Por el Oeste: Colinda con la Calle sin nombre, con una línea recta de 92.85 m.l.

11.2. Características Topográficas

De acuerdo con el informe de topografía y realizada la visita a campo se puede indicar que;

El terreno es llano (plano), presenta una mínima pendiente, por lo que requiere realizar movimientos de tierra de acuerdo a los niveles de piso terminado que se establece en el Diseño del proyecto.

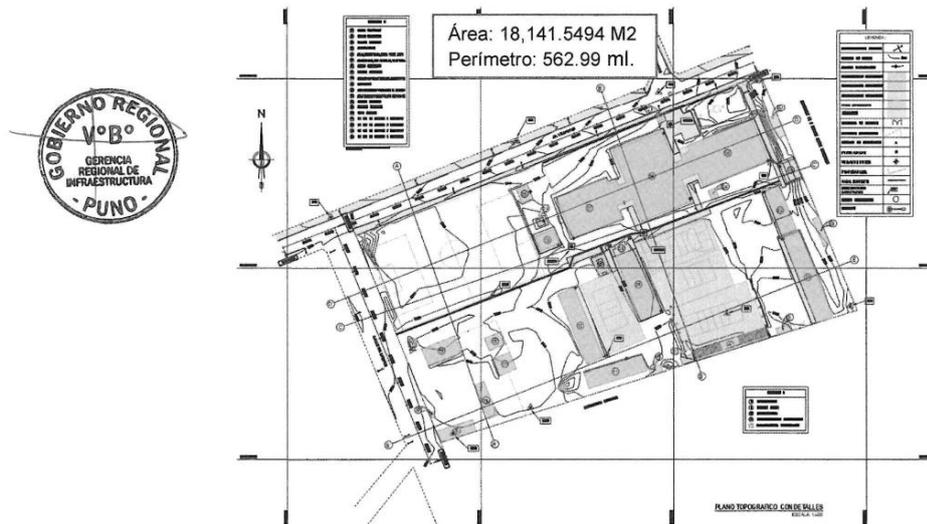


Imagen 4: Esquema Topográfico – Ver Estudio Topográfico



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11.3. Accesibilidad

Para llegar al terreno de la Institución Educativa desde la Plaza de armas se pueden tomar diferentes rutas, sin embargo, la más recomendable en movilidad es mediante el Jr. Cuzco hasta llegar al Jr. Azángaro para luego girar a la izquierda y seguir de frente por el Jr. Azángaro hasta llegar al Jr. Lizandro Luna y girar a la izquierda siguiendo de frente por el mismo jr. Hasta llegar al Jr. Vilcapaza y girar a la derecha, siguiendo el mismo Jr. Se llega a la Institución Educativa, cuenta con dos accesos, ambos se encuentran en la Av. Pedro Vilcapaza y se encuentra pavimentada, en tanto la calle secundaria “SIN NOMBRE” se encuentra sin pavimentar.

- **Calle Pavimentada** – Jr. Pedro Vilcapaza (lado izquierdo).
- **calle sin pavimentado** - Calle SIN NOMBRE (lado derecho).

Vista N° 01: Calle pavimentada-Jr. Pedro Vilcapaza (lado izquierdo), calle sin pavimento – calle SIN NOMBRE (lado derecho)



Vista N° 02: calle pavimentada – Jr. Pedro Vilcapaza



11.4. Características Urbanas y del Predio

- El terreno tiene un área según levantamiento topográfico con un total de 18,141.5494 m² y perímetro 562.98 ml.
- Cuenta con dos accesos, ambos se encuentran en la Av. Pedro Vilcapaza y se encuentra pavimentada, en tanto la calle secundaria “SIN NOMBRE” se encuentra sin pavimentar.
- Se cuenta con visuales abiertas y planicies extensas de campos agrícolas y viviendas rurales que generan apertura y profundidad visual.
- viviendas rusticas y de material noble, en su mayoría son de 2 niveles.

11.5. Servicios Básicos

La zona en la cual se ubica el área destinada al proyecto cuenta con redes públicas de agua, desagüe y energía eléctrica, las mismas que cuentan con conexiones hacia la Institución Educativa Secundaria, las cuales se detallan a continuación.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **AGUA Y DESAGUE**

El sistema de abastecimiento de agua potable es mediante red pública por la calle Pedro Vilcapaza, según Levantamiento Topográfico la caja de medidor de agua actual se encuentra por el frente.

El sistema de desagüe es mediante red pública por la calle Pedro Vilcapaza, según levantamiento Topográfico la caja de Registro de desagüe actualmente se encuentra en el Ingreso al C.E. por la referida calle.

- **ENERGIA ELECTRICA**

La fuerza eléctrica es proporcionada por la Empresa Eléctrica Luz del Sur. El voltaje de instalación es de 220v, trifásico, según levantamiento topográfico el medidor de luz se encuentra por la calle Pedro Vilcapaza.

11.6. Descripción de la Situación Actual del Terreno

El terreno se encuentra ubicado la zona urbanizada, cuenta con disposición de Servicios Públicos, redes de agua y desagüe instalados en las vías principales, el servicio de Energía Eléctrica de igual manera. El terreno es llano (plano), presenta una mínima pendiente, por lo que requiere realizar movimientos de tierra de acuerdo a los niveles de piso terminado que se establece en el Diseño del proyecto.



Panel Fotográfico
Vista N° 01. Visuales orientación Sur



Vista N° 02. Visuales orientación Oeste





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

12. DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

12.1. Características Actuales



Imagen: Esquema de Plano de distribución de Infraestructura Existente

12.1.1. Se trata de una infraestructura desde el año 2003 se crea la Institución Educativa Secundaria A - 28 Perú Bif Centro Poblado de Azángaro - Distrito de Azángaro - Provincia de Azángaro - Región Puno. Su funcionamiento fue en la localidad del centro poblado Azángaro dentro de la supervisión sectorial de Azángaro – Puno, la municipalidad del centro poblado Azángaro del distrito de Azángaro, resuelve donar terreno de 18,119.04 m2, al ministerio de educación para la construcción del local de la institución educativa Secundaria A - 28 Perú Bif – Distrito de Azángaro



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUADRO N° 04: Estado de conservación de infraestructura existente

Descripción	Material de Construcción	Estado de Conservación
Bloque A-1 – Aulas	C°A° y Albañilería	Deteriorado
Bloque A-2 – Cuarto de bombas	Bloque de	Deteriorado
Bloque A-3 – Tanque elevado y SS.HH.	C°A° y Albañilería	Deteriorado
Bloque A-4 – Plataforma educativa	C°A° y Albañilería	Deteriorado
Bloque A-5 – Talleres	Adobe	Deteriorado
Bloque A-6 – Talleres	Bloque de hormigón	Deteriorado
Bloque A-7 – Plataforma	C° Simple	Deteriorado
Bloque A-8 – Aulas	C°A° y Albañilería	Deteriorado
Bloque A-9 – Area administrativa, Biblioteca y SUM	C°A° y Albañilería	Deteriorado
Bloque A-10 – Aulas y laboratorios	C°A° y Albañilería	Deteriorado
Bloque A-11 – SS.HH.	C°A° y Albañilería	Deteriorado
Bloque A-12 – Aulas CEPRO	Adobe	Deteriorado
Bloque B -1,2 – Talleres graderios	C° Simple	Deteriorado
B-3 Cerco Perimétrico	C°A° y Albañilería	Deteriorado

fuente: Elaboración Equipo Técnico.



12.1.2. Según el cuadro resumen del estado situacional de la infraestructura existente, todos los bloques existentes serán DEMOLIDOS Y REPLAZADOS, excepto el BLOQUE A-13 Y A-14 que en los planos de arquitectura están como los bloques R1 Y R2, los cuales luego de recibir un mantenimiento, formaran parte de las aulas requeridas. El bloque C-1, que incluye el cerco perimétrico, conservará 100 metros lineales del existente. La parte sureste de la institución educativa, del mismo, solo recibirá los acabados necesarios (tarrajeo y pintura) del cerco ya existente.

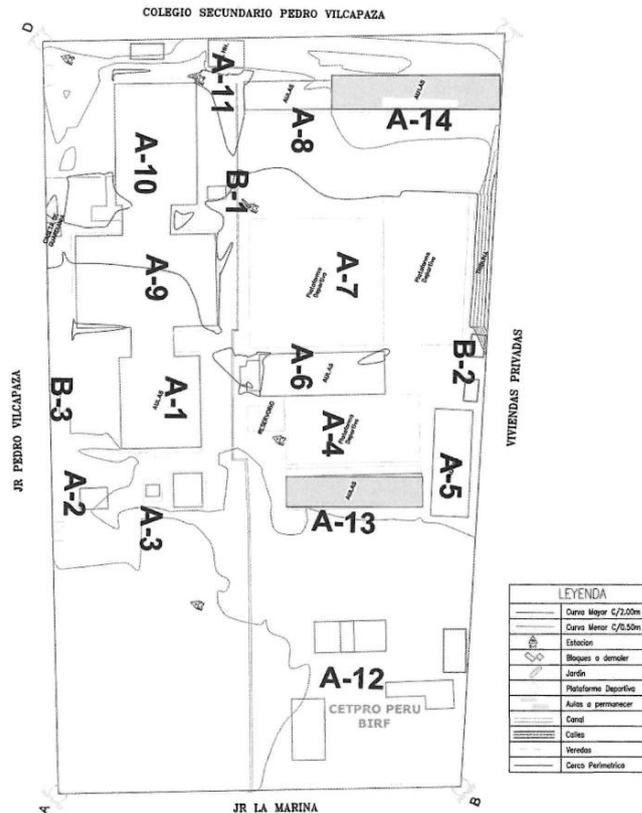


GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Esquema de Área de demolición de Infraestructura Existente

12.1.3. BLOQUES A DEMOLER:

Los ambientes que se demolerán son, los que se consideran que no cuentan con las condiciones tanto estructurales como arquitectónicas en tal sentido estos procederán a ser demolidos los bloques, Bloque A-1, bloque A-2, bloque A-3, bloque A-4, bloque A-5, bloque A-6, bloque A-7, bloque A-8, bloque A-9, bloque A-10, bloque A-11, A-12, bloque B(1-2-3).



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

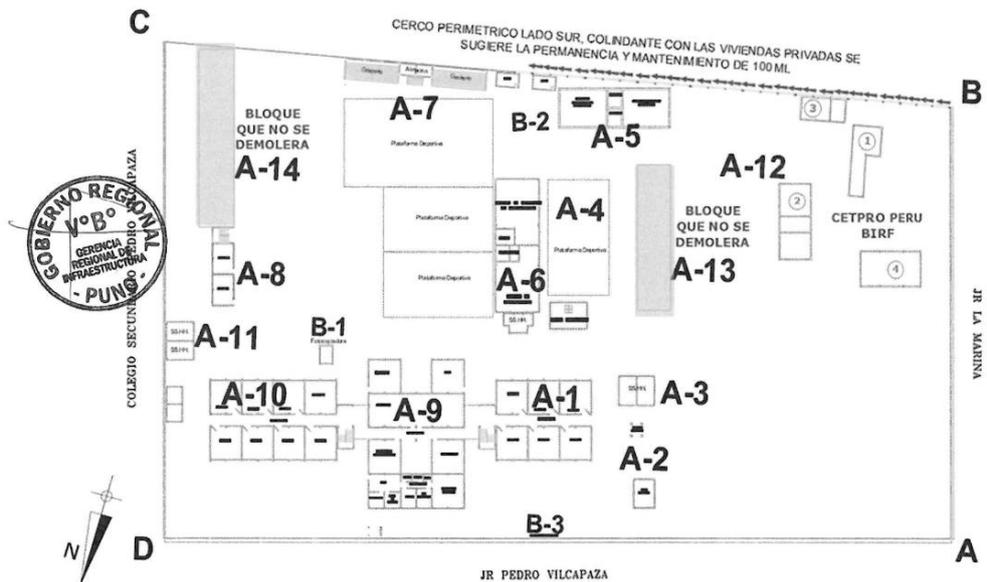
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

12.1.4. BLOQUES A MANTENER:

Dentro de estos bloques se consideran que se encuentren en buen estado estructural y brinden las condiciones arquitectónicas para albergar determinada actividad académica, por lo tanto, dichos bloques serán considerados dentro del plan de contingencia o anteproyecto de arquitectura. Bloques que se mantendrán, Bloque-13 y Bloque-14, ambientes resaltados en color amarillo, que se aprecia en la Figura N°002 descripción de bloques existentes, puesto que se encuentran en óptimas condiciones para hacer uso de esas estructuras. Para tener la noción de la Situación Actual de la I.E.S. I.E A-28 PERU BIRF, se realizó mediante un programa de visita de campo, donde se desarrollaron diferentes actividades de medición de las edificaciones (levantamiento de los bloques existentes y evaluación estructural), para obtener datos que serían procesados





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bloque A-14, Pabellones existentes



Bloque A-13, Pabellones existentes.



exhaustivamente y así podríamos dar una idea real y cabal del estado en que se encuentra cada una de las edificaciones que componen la institución educativa en estudio.

Numero De Bloques, Niveles Y Ambientes De La Ies En I.E A-28 Peru Birf



METAS GENERALES – DEMOLICION		
DESCRIPCION	NIVELES	AMBIENTES / OTROS
BLOQUE “A-1”	02 NIVEL	06 AULAS PEDAGOGICAS.
BLOQUE “A-2”	01 NIVEL	01 CASA DE FUERZA
BLOQUE “A-3”	01 NIVEL	01 SS.HH. Y 01 TANQUE ELEVADO
BLOQUE “A-4”	-----	01 LOSA DEPORTIVA 01 TANQUE SUB TERRANEO 01 CANAL 01 ACCESOS Y VEREDAS
BLOQUE “A-5”	01 NIVEL	02 TALLERES Y 02 DEPOSITOS
BLOQUE “A-6”	01 NIVEL	02 TALLERES 02 ALMACEN 01 DEPOSITO y 02 SS.HH
BLOQUE “A-7”	01 NIVEL	02 DEPOSITOS 01 GRADERIOS 03 LOSAS DEPORTIVAS Y MALLA RASCHEL
BLOQUE “A-8”	02 NIVEL	02 AULAS PEDAGOGICAS EN EL PRIMER NIVEL. 02 AULAS PEDAGOGICAS EN EL SEGUNDO NIVEL

Fuente: Elaboración Propia



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

METAS GENERALES – DEMOLICION		
DESCRIPCION	NIVELES	AMBIENTES / OTROS
BLOQUE "A-9"	02 NIVEL	01 CAFETERIA, 01 AULA, 01 BIBLIOTECA, 01 SECRETARIA, 01 ADMINISTRACION, 02 AUXILIATURA, 01 TESORERIA, 01 MESA DE PARTES, 01 DIRECCION, 01 SUB DIRECCION, 02 SS.HH. 01 DEPOSITO, 01 CENTRO DE COMPUTO., 01 AUDITORIO, 01 TALLERES, 01 ALMACEN
BLOQUE "A-10"	02 NIVEL	07 AULAS PEDAGOGICAS, 03 DEPOSITOS, 04 LABORATORIOS 01 CENTRO DE ARTE, 01 TALLER
BLOQUE "A-11"	01 NIVEL	01 SS.HH. 01 SS.HH (CLAUSURADO)
BLOQUE "A-12"	01 NIVEL	04 AMBIENTES DEL CEPRO
BLOQUE "A-13"	03 NIVEL	09 AMBIENTES AULAS
BLOQUE "A-14"	02 NIVEL	08 AMBIENTES AULAS
BLOQUE "B-1 Y B-2"	01 NIVEL	B-1: 01 FOTOCOPIADORA B-2: 02 KIOSCOS
BLOQUE "B-3"	-----	CERCO PERIMETRICO VEREDAS EXTERIORES



Fuente: Elaboración Propia

13. CRITERIOS DE DISEÑO.

13.1. CRITERIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

13.1.1. Se toma en Dice, "El diseño arquitectónico de los centros educativos tiene como objetivo crear ambientes propicios para el proceso de aprendizaje, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Para la orientación y el asoleamiento, se tomará en cuenta el clima predominante, el viento predominante y el recorrido del sol en las diferentes estaciones, de manera de lograr que se maximice el confort.
- El dimensionamiento de los espacios educativos estará basado en las medidas y proporciones del cuerpo humano en sus diferentes edades y en el mobiliario a emplearse.
- La altura mínima será de 2.50 m.
- La ventilación en los recintos educativos debe ser permanente, alta y cruzada.
- El volumen de aire requerido dentro del aula será de 4.5 mt³ de aire por alumno.
- La iluminación natural de los recintos educativos debe estar distribuida de manera uniforme.
- El área de vanos para iluminación deberá tener como mínimo el 20% de la superficie del recinto.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La distancia entre la ventana única y la pared opuesta a ella será como máximo 2.5 veces la altura del recinto.
- La iluminación artificial deberá tener los siguientes niveles, según el uso al que será destinado
- Aulas 250 luxes
- Talleres 300 luxes
- Circulaciones 100 luxes
- Servicios higiénicos 75 luxes
- Las condiciones acústicas de los recintos educativos son:
- Control de interferencias sonoras entre los distintos ambientes o recintos. (Separación de zonas tranquilas, de zonas ruidosas)
- Aislamiento de ruidos recurrentes provenientes del exterior (Tráfico, lluvia, granizo).
- Reducción de ruidos generados al interior del recinto (movimiento de mobiliario).

13.1.2. Los criterios de utilización de esta arquitectura bioclimática se efectúan a través de una serie de; mecanismos de control bioclimático, Control del viento, Masas de agua y vegetación, Delimitación espacial (espacios interiores y exteriores), Control de la topografía, Sistemas acumuladores (Ventanas y muros), Concepción térmica del cerramiento, Control solar.

Ventilación natural las pérdidas o ganancias que se producen entre el espacio exterior e interior se producen por cuatro mecanismos: Conducción, convección, radiación y evaporación.

13.1.3. Se define los parámetros ambientales de las áreas geográficas, necesarias para aplicar estrategias de diseño bioclimático en la infraestructura de la IIEE y obtener confort térmico y lumínico con una óptima con eficiencia energética.

13.1.4. Adaptamos el bloque académico a las condiciones climáticas específicas del lugar, logrando así un confort interior óptimo. Esta propuesta arquitectónica, de corte tradicional, se basa en principios bioclimáticos, adecuados para zonas donde la climatización artificial es limitada y costosa. El confort térmico varía entre personas y depende de factores como la temperatura seca, la humedad, la velocidad del viento, la temperatura interior, el metabolismo y la vestimenta.

13.1.5. Aprovechamos la radiación solar con sistemas activos y pasivos para protegernos del frío, utilizando materiales aislantes adecuados para mitigar el impacto del viento predominante y reducir los costos asociados. Entre estos sistemas se incluyen:

- Sistemas de ventilación natural y cruzada (ver cuadro abajo)
- Sistemas de iluminación natural de espacios
- Ganancia indirecta de calor

13.1.6. En arquitectura, el confort se refiere a la sensación de bienestar proporcionada por el entorno, incluyendo la temperatura, la humedad ambiental, la calidad del aire, un ambiente libre de ruido y la seguridad





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que el espacio brinda frente a condiciones adversas del entorno. Factores como la calidad del aire, la ventilación, el confort térmico, la iluminación, la acústica y el tamaño de los locales educativos y aulas son atributos espaciales que pueden influir en el rendimiento de estudiantes y docentes. Por lo tanto, es esencial contar con aire limpio, buena iluminación y un ambiente de aprendizaje tranquilo, cómodo y seguro. Guía de Aplicación de Arquitectura Bioclimática en Locales Educativos: (Recomendaciones generales de diseño para salones de clase respecto a la conformación espacial y proporciones).

La disposición espacial de los entornos cercanos a las aulas debe enfocarse en la funcionalidad y el confort deseado. La orientación de las aulas debe asegurar el asoleamiento mínimo necesario según la actividad, como en un área destinada al juego que requerirá sol en invierno y sombra en verano.

13.1.7. Es la condición mental que se expresa en la satisfacción visual para la percepción del espacio y los objetos que rodean al individuo.

▪ **Iluminancia:**

La iluminancia, o nivel de iluminación adecuado, se establece según los requisitos lumínicos de los diferentes ambientes del local educativo. Una adecuada iluminancia también contribuye a la accesibilidad universal en todos los espacios. Dependiendo de los ambientes, se recomiendan colores estándar, como tonos neutros en paredes con reflectividad entre 30% y 60%, y techos blancos con una reflectividad superior al 70%. Estos lineamientos siguen los niveles de iluminación recomendados, así como los mínimos establecidos, según la Norma EM.110 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).



13.1.8. Según la Norma Técnica de Infraestructura Educativa NTIE 001-2017:

Criterios generales de iluminación:

Inciso “a”: Las edificaciones de un solo piso ofrecen ventajas lumínicas, ya que permiten aprovechar la iluminación cenital.

Inciso “c”: En los espacios de un local educativo, se recomienda que la luz sea natural, bilateral y diferenciada, con una distribución homogénea del flujo. Además, debe evitarse la penetración directa de los rayos solares en los ambientes (ver Artículo 23.- Confort Térmico) y el tratamiento del color debe ser equilibrado.

Para la iluminación en los ambientes del local educativo, se propone una luz natural en una planta compacta y cerrada con un criterio bioclimático y ventilación cruzada. Las características de esta propuesta son:

- Mantiene un perfil regular y uniforme, evitando sombras proyectadas y ofreciendo luz difusa y sin contrastes.
- La distancia entre la ventana única de mayor altura y la pared opuesta no debe exceder 2.5 veces la altura del recinto, asegurando que el mayor flujo de luz incida por el lado izquierdo del estudiante y sobre el plano de trabajo, a través de ventanas que permiten un mayor flujo de iluminación.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

13.1.9. Es una sensación neutra de la persona en relación con un ambiente térmico específico. Según la norma ISO 7730, se define como "una condición mental en la que se expresa la satisfacción con el ambiente térmico".

Parámetros recomendados:

- Temperatura del aire ambiente: entre 14 y 17 °C
- Temperatura radiante media de las superficies del local: entre 14 y 21 °C
- Velocidad del aire: entre 0 y 2 m/s
- Humedad relativa: entre 40% y 65%

13.2. ZONIFICACIÓN

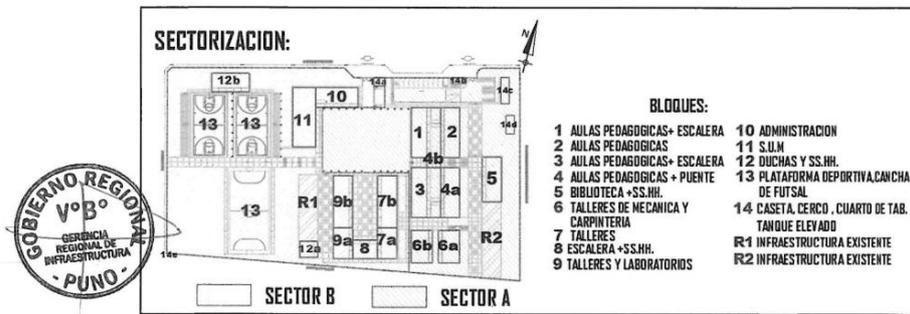


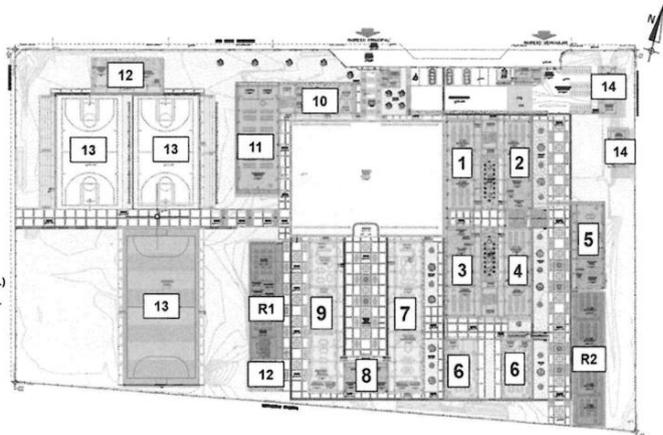
IMAGEN N°06: Planimetría general por sectores

Fuente: Elaboración Equipo Técnico.

IMAGEN N° 07: ZONIFICACIÓN PRIMER NIVEL

Fuente: Elaboración Equipo Técnico.

- | | |
|----|--|
| 1 | AULAS PEDAGOGICAS |
| 2 | AULAS PEDAGOGICAS |
| 3 | AULAS PEDAGOGICAS |
| 4 | AULAS PEDAGOGICAS |
| 5 | BIBLIOTECA |
| 6 | TALLERES |
| 7 | TALLERES Y TALLERES DE ARTE |
| 8 | SS.HH. + ESCALERAS |
| 9 | TALLERES Y LABORATORIOS |
| 10 | ADMINISTRACION |
| 11 | SUM |
| 12 | SERV. GENERALES (DUCHAS Y SS.HH.) |
| 13 | LOSA DEPORTIVA, CANCHA DE FUTSAL. |
| 14 | CASETA , CERCO, GRUPO ELECTROGENO Y TANQUE ELEVADO |
| | INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (R1) |
| | INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (R2) |





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

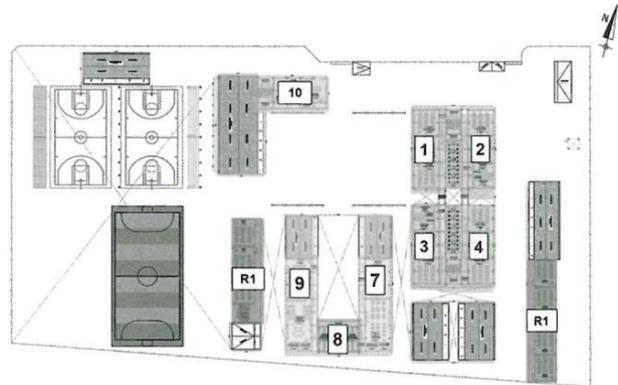
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IMAGEN N° 08: ZONIFICACIÓN SEGUNDO NIVEL

Fuente: Elaboración Equipo Técnico.

- 1 AULAS PEDAGOGICAS
 - 2 AULAS PEDAGOGICAS
 - 3 AULAS PEDAGOGICAS
 - 4 AULAS PEDAGOGICAS
 - 5 BIBLIOTECA
 - 6 TALLERES
 - 7 TALLERES Y TALLERES DE ARTE
 - 8 SS.HH. + ESCALERAS
 - 9 TALLERES Y LABORATORIOS
 - 10 ADMINISTRACION
 - 11 SUM
 - 12 SERV. GENERALES (DUCHAS Y SS.HH.)
 - 13 LOSA DEPORTIVA, CANCHA DE FUTSAL
 - 14 CASETA, CERCO, GRUPO ELECTROGENO Y TANQUE ELEVADO
- INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (R1)
■ INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (R2)



13.3. CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL.

13.3.1. Las cargas estáticas se aplican lentamente a la estructura que producen deformaciones graduales en la estructura, las cuales son mayores cuando las cargas son mayores. Entre las cargas estáticas, por lo común, se incluyen las cargas muertas, las cargas vivas y las fuerzas debidas al asentamiento de la cimentación o a la dilatación térmica.

13.3.2. Carga Permanente o Muerta (D), que incluye el peso propio de la estructura, así como el peso de los elementos auxiliares (correas, riostras, etc.) y el material de cobertura.

En estructuras soportadas por cascaras con membranas flexibles (por ejemplo, tela), la carga de su mismo peso es despreciable comparada con otras cargas. Virtualmente las estructuras soportadas por aire presentes y pasadas son de este tipo; sin embargo, si se emplean materiales más pesados para estructuras futuras (por razones de aislamiento o de mayor durabilidad, por ejemplo) entonces el peso propio puede ser considerable. Aunque las cargas se pueden calcular directamente por medio del volumen y la densidad de los componentes del edificio, se determinan más típicamente por medio de tablas que aproximan las cargas por unidad de área de techo y de piso para los diferentes tipos de construcción (mampostería, concreto, acero, marcos de madera, etcétera). Para el diseño de este proyecto se adoptó lo establecido según la norma E-020 del RNE el cual nos proporciona algunos pesos unitarios para calcular la carga muerta, en nuestro caso tenemos:



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PESOS ESPECÍFICOS DE MATERIALES			
MATERIAL		PESO ESPECÍFICO	
Albañilería	Adobe	1600	kg/m3
	Ladrillo Sólido	1800	kg/m3
	Ladrillo Sólido (incluye Acabados)	1900	kg/m3
	Ladrillo Hueco	1350	kg/m3
Concreto	Armado	2400	kg/m3
	Simple	2300	kg/m3

13.3.3. Carga Viva (L), que considera las cargas vivas de techo, básicamente incluye la posible acumulación de nieve, y además las cargas de montaje o proceso constructivo.



La carga de piso que se va a aplicar a un área determinada de una edificación depende de su pretendida utilización u ocupación. Estas cargas se deben a los seres humanos, al equipo, al almacenamiento en general, a los automóviles, etc, debido a que estas cargas son de naturaleza aleatoria, no hay una forma precisa para aplicar las cargas reales a un área dada. Por esa razón se especifican como cargas distribuidas uniformemente en el área. Cabe indicar que estas cargas son extremadamente conservadoras debido a la incertidumbre acerca de cómo pudieran distribuirse las cargas reales. La norma E.020 nos da cargas distribuidas para distintos tipos de ocupación o uso, en nuestro caso tenemos las siguientes tablas:

Ocupación	Cargas Repartidas (Kg/m2)
1.- Almacenaje	
Almacenaje	500.00
2.- Baños	
Baños	300.00
3.- Bibliotecas	ver comentario
Sala de Lectura	300.00
Sala de Almacenaje c/ estantes fijos	750.00
Corredores y escaleras	400.00
4.- Centros de Educación	
Aulas	250.00
Talleres	350.00
Auditorios, gimnasios, etc.	
Audit. C/Asientos fijos	300.00
Audit. C/Asientos móviles	400.00
Salones de baile, restaurantes, museos, gimnasios y vestíbulos de teatros y cines	400.00
Audit. Graderías y tribunas	500.00
Audit. Corredores y escaleras	500.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Laboratorios	300.00
Corredores y escaleras	400.00

Fuente: Elaboración propia (E.020).

13.3.4. Para el diseño de estructuras de concreto armado se utilizarán el diseño por Resistencia. Deberá proporcionarse a todas las secciones de los elementos estructurales resistencias de diseño (ϕR_n) adecuadas, de acuerdo con las disposiciones de esta norma, utilizando los factores de carga (amplificación) y los factores de reducción de resistencia ϕ .

Se comprobará que la respuesta de los elementos estructurales en condiciones de servicio (deflexiones, agrietamiento, vibraciones, fatiga, etc.) queden limitadas a valores tales que el funcionamiento sea satisfactorio. Todos los elementos estructurales deberán diseñarse para resistir los efectos máximos producidos por las cargas amplificadas, determinados por medio del análisis estructural, suponiendo una respuesta lineal elástica de la estructura.

13.3.5. Se ha considerado un sistema de muros y placas que aportan rigidez a la estructura de los módulos 1 al 6. Estos elementos fueron distribuidos de tal forma que mantenga la continuidad con los muros de tabique tanto en la dirección x-x y y-y. estas sirven como apoyo a las vigas, la distribución de estos elementos formo luces muy grandes para que coincida con los ambientes amplios propuesto en los planos arquitectónicos.

Asimismo, en la estructuración se ha considerado la misma planta típica y dimensiones iguales en los elementos verticales con el fin de que haya uniformidad y continuidad en altura.



13.3.6. La losa aligerada unidireccional corresponde a todo el bloque extremo y central primer y segundo piso. El sentido del aligerado se ha determinado considerando, luces menores y la mejor posición para la transmisión de esfuerzos a la estructura. La norma peruana de concreto armado (E-060) especifica dimensiones para evitar el cálculo de flexiones.

En el caso de las aulas pedagógicas la sobrecarga de diseño es de 250 kg/m² y el paño de mayor luz libre se encuentra en los ejes principales, con una luz libre (l_n) igual a 3.88 m, por lo tanto, elegiremos un aligerado de $h=0.20m$ y en los corredores tenemos una luz libre (l_n) igual a 2.0m, por lo tanto, elegiremos un aligerado de $h=0.20m$ debido a que la sobrecarga de diseño es de 250 kg/m², así como también tener una continuidad de la losa.

13.3.7. Para las vigas ubicadas en los volados de 2.00m del primer nivel se ha pre dimensionado vigas de sección variable, para lo cual en el primer nivel se tiene en los ejes extremos I', N, R, (0.3x0.25m – 0.3mx0.60m) y para los ejes G, L, P'S, (0.25x0.25m – 0.25mx0.60m). Asimismo, para el segundo nivel se ha considerado reducir estas secciones debido a que no se aplicara una sobrecarga de piso, entonces para los ejes G, I', L, N, P', R, S, se tiene la sección variable de (0.3x0.3m – 0.25mx0.30m)

Para el caso de las vigas secundarias con una luz de ($L=3.30m$) se ha pre dimensionado una sección de 0.25x0.60m para el nivel 1, y 2. En el segundo nivel la viga trabaja como apoyo del techo a dos aguas



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

13.4. CRITERIOS DE DISEÑO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

El proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO- PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO”, hecho que contribuirá a elevar el nivel de aprendizaje como el de enseñanza dentro de los ambientes de la infraestructura educativa y de satisfacer las necesidades de modernidad, innovación y desarrollo social en los locales debidamente implementado con mobiliario y equipamiento que otorguen condiciones básicas de seguridad y confort a los usuarios de los servicios educativos.

El mobiliario está de acuerdo a los estándares establecidos en las Normas Técnicas “Criterios de Diseño para locales educativos de primaria y secundaria” RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°208-2019-MINEDU, criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria Y la Resolución Ministerial N°019-2023-MINEDU. Criterios para el diseño de mobiliario educativo de la educación regular.

La presente Implementación se adapta al diseño arquitectónico elaborado en concordancia con el programa de necesidades propuesto por el Expediente Técnico en conocimiento de la dirección y plana docente de la Institución Educativa Secundaria IES. A-28 Perú Birf de la localidad de Azángaro.

Se ha dividido el equipamiento en grupos genéricos que permitirá un mejor entendimiento de la distribución del equipamiento. Los grupos se aprecian en el siguiente cuadro:



13.4.1. El diseño arquitectónico a definido el siguiente equipamiento, cabe señalar que la edificación considera hasta dos niveles que cuentan con ambientes entre aulas pedagógicas, área de talleres, laboratorios, SUM, biblioteca y su área administrativa con su respectivo equipamiento y mobiliario, y que corresponda con el diseño arquitectónico propuesto según la programación arquitectónica:

13.4.2. Los ambientes tipo A requieren la implementación de equipos y mobiliarios según la cantidad demandada por aulas pedagógicas, cuya implementación es de acuerdo al modelo de la norma técnica “Criterios De Diseño Para Locales Educativos De Primaria Y Secundaria” con Resolución viceministerial N° 208-2019-MINEDU para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria, para la atención adecuada de los servicios educativos de la institución objeto de estudio a fin de alcanzar el objetivo planteado con el proyecto

13.4.3. En la actualidad los ambientes tipo B no cuentan con equipos y mobiliarios adecuados para su funcionamiento, de la misma manera los mobiliarios que se tiene son sillas, estantes, mesas de trabajo entre otros están en pésimas condiciones para el estudiantado es por ello que es necesario reemplazarlos para poder desempeñar una mejor enseñanza con equipos actualizados.

Por lo tanto, se implementará los ambientes tipo B con equipamiento y mobiliario de cómputo de acuerdo modelo de la norma técnica “criterios



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

de diseño para locales educativos de primaria y secundaria”. Para su funcionalidad complementaria del proyecto.

13.4.4. En la actualidad el Taller creativo/ taller de arte, no cuenta con equipos y mobiliarios que ya cumplieron su ciclo de vida útil, de la misma manera los mobiliarios que tiene como son carpetas y mesas de trabajo entre otros están en pésimas condiciones para el estudiantado es por ello que es necesario reemplazarlos para poder desempeñar una mejor enseñanza con equipos actualizados.

13.4.5. En estos talleres se contemplan ambientes según su especialidad como carpintería (Deposito docente, deposito y almacén), mecánica de producción carpintería (Deposito docente, deposito y almacén), electrónica y electricidad (Deposito de herramientas y materiales), industrias alimentarias (Deposito de herramientas y materiales), industria del vestido (Deposito de herramientas y materiales), e industria del tejido (Deposito de herramientas y materiales), respecto a su equipamiento para estos talleres muchos de ellos ya cumplieron su ciclo de vida útil u otros se encuentran desfasados , de la misma manera los mobiliarios como mesas y sillas se encuentran en pésimas condiciones para el estudiantado es por ello que es necesario reemplazarlos para poder desempeñar y un mejor desenvolvimientos en estos talleres.



13.4.6. En la actualidad el área destinada para Salon de Usos Múltiples no cuenta con equipos y mobiliarios que van de acuerdo al funcionamiento de este espacio y otros que ya cumplieron su ciclo de vida útil, es por ello que es necesario reemplazarlos para poder desempeñar una mejor enseñanza con equipos actualizados y mobiliario.

13.4.7. Los ambientes complementarios son los relacionados a la gestión administrativa y pedagógica, bienestar, servicios generales y servicios higiénicos. Se debe tener en cuenta que estos ambientes son igualmente necesarios para brindar un adecuado servicio educativo y lograr mejoras en los aprendizajes de los estudiantes, para ello se requerirá los siguientes mobiliarios y equipamientos, para que lleven un mejor desarrollo de estos ambientes complementarios.

13.4.8. En la actualidad el espacio para personal de gestión administrativa y pedagógica cuenta con equipos y mobiliarios que ya cumplieron su ciclo de vida útil y asimismo algunos equipos se encuentran desfasados, de la misma manera los mobiliarios que tiene como son carpetas, estantes, mesas de trabajo entre otros están en pésimas condiciones para el estudiantado es por ello que es necesario reemplazarlos para poder desempeñar una mejor enseñanza con equipos actualizados y mobiliario.

13.5. CRITERIOS DE DISEÑO INSTALACIONES SANITARIAS



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estos estudios se desarrollaron en referencia al proyecto arquitectónico y se compatibilizaron con las especialidades de Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Electromecánicas, Levantamiento Topográfico, Suministro de Agua Potable, Desagüe y Drenaje Pluvial disponibles en la institución educativa.

Asimismo, se incluye la ejecución de nuevas instalaciones que comprenden los componentes de la Red de Agua Fría y Caliente, Red de Desagüe y Red de Drenaje Pluvial. En los diseños de la Red de Agua Fría y Caliente, Red de Desagüe y Red de Drenaje Pluvial, los cálculos de dimensionamiento se han realizado tomando en consideración el estudio de demanda actualizado, lo que implica la posibilidad de un incremento en las cargas de servicio por encima de los requerimientos actuales.

Los nuevos diseños presentados en este proyecto cumplen con las normas vigentes. Además, se siguen las recomendaciones y criterios de diseño establecidos en los lineamientos, manuales, normas y guías aplicables a locales educativos del Ministerio de Educación (MINEDU) y el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) en relación con las instalaciones sanitarias en el ámbito de la ingeniería sanitaria.

Las instalaciones sanitarias serán planteadas en base al proyecto de arquitectura, coordinado con todos los especialistas que intervienen en el diseño integral del Centro de Salud.



Los Objetivos del presente Proyecto en relación a las Instalaciones Sanitarias son:

- Instalación de los Sistemas de Red de Agua Fría y Caliente, Red de Desagüe, Red de Drenaje pluvial, técnicamente eficientes, sostenibles y económicamente viables.
- Los sistemas de almacenamiento y distribución de agua potable, Red de desagüe y Red de drenaje pluvial serán planteadas en base al proyecto de arquitectura, coordinando con los especialistas que intervienen en el diseño y serán desarrolladas en los interiores y exteriores del área de intervención.
- Mejorar el acceso y disponibilidad de servicios sanitarios, en toda la institución educativa.

13.6. CRITERIOS DE DISEÑO INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Teniendo en cuenta que el sistema se ha diseñado en la tensión de 380/220 Voltios trifásico, con el Sistema de Protección TN, de conformidad con la Norma Técnica Peruana NTP 370.303 señalada en el nuevo Código Nacional de Electricidad - Utilización 2006; así como, en la Norma IEC 60364. Se requiere de un sistema eléctrico para los ambientes proyectados; los trabajos a desarrollar son:

13.6.1. Suministro de Energía Eléctrica:

La factibilidad de suministro y punto de diseño fue expedida por la empresa Electro Puno S.A.A. CARTA N° 052-2024-ELPU/GPR FP. del 27 de febrero del 2024, otorga la factibilidad de Suministro Eléctrico y Fijación del Punto de Diseño



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

para el Proyecto de Sistema de utilización en Media Tensión denominada: “SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 KV PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO” Asimismo detallando las características del punto de diseño:

Características del punto de diseño

Pto N°	Coordenadas UTM		Tensión Nominal (KV)	Smin (mm2)	Caída de Voltaje (%)	BIL (KV)	Scc (MVA)
	X	Y					
1	370898.22	8350957	22.9	3x16_C U-DESN	(*)	170	250

Fuente: Electro Puno S.A.A

La demanda Máxima estimada es de 193.2 KW.
La coordenada UTM es correspondiente al Sistema Eléctrico Azángaro Rural, Alimentador 8003, Sector Típico 4.



13.6.2. Sistema Eléctrico en Baja Tensión.

El suministro eléctrico en baja tensión comprende desde el devanado secundario del transformador de potencia de 200 KVA, 22.9/ 0.38-0.22 KV, 60 Hz, sistema TT (3 F + N) hasta el tablero general normal TGN proyectado en el cuarto de tableros eléctricos generales, mediante conductores cableados. Desde el tablero general TGN se alimentará a todos los tableros de distribución, de acuerdo a su ubicación indicados en planos, mediante conductores eléctricos cableados.

Sistema Eléctrico: Alumbrado y tomacorrientes.
Sistema : Trifásico (3 F+N+T).
Tensión : 380 / 220 V.
Frecuencia nominal : 60 Hz.

13.7. CRITERIOS DE DISEÑO INSTALACIONES DE COMUNICACIONES:

Los sistemas contemplados en este Expediente Técnico permiten tener interconexión entre dispositivos terminales de registro de información a través de medios y dispositivos de transmisión para interconexión, captación y distribución de información local (cableado de fibra multimodo entre switches) unificando así a los equipos de centralización (gabinetes de redes de comunicaciones), de supervisión y control de los distintos tipos de sensores de detección y alarma contra incendios (panel de control de alarma contra incendio).

Haciendo posible la implementación del Sistema de Comunicaciones y Seguridad Electrónica que garantiza la sostenibilidad y performance de la interconectividad y funcionamiento necesarios.

Sistema de Red Datos: Cuya finalidad es dotar de la interconexión local y remota de los equipamientos informáticos y de seguridad a través de la red IP y transmitir



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

la información proveniente de todos los dispositivos interconectados a las redes a través de las redes conformadas por (puntos de red, cableado horizontal de cobre, cableado vertical de Fibra multimodo y equipos complementarios) e interconexión de internet.

Sistema de Video Vigilancia CCTV: Cuya finalidad es salvaguardar la integridad de los trabajadores, y estudiantes del centro educativo asegurando así la seguridad del recinto permitiendo reportar oportunamente ante sucesos inadecuados que son riesgos potenciales para estudiantes del establecimiento. En esta oportunidad considerando ductos, cableado y salidas para los dispositivos que se fueran a considerar en un futuro.

Sistema de Detección y Alarma Contra Incendio: Cuya finalidad es proteger la integridad de los trabajadores y estudiantes de los distintos ambientes del centro educativo y mitigar oportunamente las variaciones de temperatura sustanciales (incendios) que son peligro para el personal que laborara en el centro educativo.

13.7.1. Sistema de Red de Datos

El cableado estructurado debe ser realizado teniendo en consideración el estándar TIA/EIA 606A el cual considera identificadores para:



- Cableado y Canalización Horizontal
- Cableado y Canalización Vertical (Backbone)
- Sistema de Tierra y Conexiones

El Mapeado será de Administración Clase 1: donde se especifica los requerimientos de administración para una edificación que tiene un único Modulo de Conectividad y menos de 100 usuarios (puntos de Red).

Los siguientes identificadores serán requeridos para la administración de la infraestructura.

- Espacio de (Modulo de Conectividad)
- Identificador de Cableado Horizontal
- Barra Principal de Puesta a Tierra (TMGB)

EL etiquetado sugerido será de la siguiente manera: 1A-A05, primer piso A, patch panel A puerto 5.

13.7.2. Sistema de Networking.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se entiende como switch de la red, como los principales equipos de telecomunicaciones para la transmisión de datos y video en el centro educativo, estos equipos se dimensionarán con la capacidad de procesamiento y funcionalidades, para que permitan el óptimo envío de información entre todos los equipos que estén instalados sobre la infraestructura compuesta por la red de cableado estructurado.

Los switches de 08/16/24 puertos deberán contar con el Estándar 802.3af (PoE), para proveer energía eléctrica a los dispositivos de red que usen este estándar (cámaras del sistema de CCTV proyectadas) y preservación del medio ambiente. Además, estos deberán contar con puertos de fibra óptica, como mínimo: 02 puertos de UpLink 1 GbE como mínimo, con transceptores SFP o SFP+.

13.7.3. Sistema de Video Vigilancia CCTV

El sistema de Video Vigilancia CCTV, esta basado sobre el protocolo de comunicación IP haciendo uso del sistema de comunicaciones del cableado estructurado, a su vez en el proyecto se considerarán solo la distribución de los ductos, cableado y cajas de paso desde el Centro de comunicaciones hasta cada uno de los puntos de cámaras de video vigilancia proyectadas para el Proyecto.

Se recomienda el uso de cámaras del tipo PoE, PoE+ según la normativa IEEE 802.3af para ahorro de energía, mejor distribución de dispositivos terminales y menor deterioro del entorno estructural evitando la necesidad de canalizaciones de energía para alimentación eléctrica de las cámaras, a su vez que el sistema responda a la Normativa ONVIF para la interoperabilidad de los componentes que lo conforman. El sistema tiene una distribución eficiente proyectada para las ubicaciones de cámaras y cuenta con un ambiente el cual está denominado como Central de Monitoreo, los cuales podrían ser considerados en su momento por la Oficina de Seguridad Integral al momento de la instalación.

Los equipos y software necesario para el completo funcionamiento del sistema (cámaras, NVR, VMS, Video Wall y equipos para monitoreo), los tipos de cámaras a utilizarse, valores de almacenamiento y parámetros de tiempos de grabación deberán ser considerados por la Oficina de Seguridad Integral.

13.7.4. Sistema de Detección y Alarmas Contra Incendios

Para todo el sistema de detección de alarma contra incendio se han tomado las recomendaciones de la normativa NFPA72. En el caso de los sensores de humo se ha considerado aproximadamente unos 3 metros como altura máxima en su instalación, con una separación aproximada de 9 metros entre sensores para esta altura.

Se ha propuesto instalar estaciones manuales de doble accionamiento las cuales permitirán una acción manual en caso de alguna emergencia. Los detectores (humo, temperatura) tardarán un determinado tiempo en activarse, las estaciones manuales podrán ser activadas rápidamente en caso de emergencia advirtiendo esta situación y activará la sirena con luz estroboscópica. Se ha considerado las recomendaciones de la norma NFPA 72 en el diseño, las estaciones manuales tendrán un radio de acción de aproximadamente 60 metros y ubicadas aproximadamente a 1.20 metros de la puerta.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se ha considerado las recomendaciones de la norma NFPA 72, considerando aproximadamente entre 1.07 y 1.22 metros como altura máxima para la instalación de las estaciones manuales.

Se ha propuesto instalar sirenas con luz estroboscópica, los cuales permitirán generar un aviso o notificación a los usuarios en caso de una emergencia. Se ha considerado las recomendaciones de la norma NFPA 72 en el diseño, las sirenas con luz estroboscópica deben generar un aviso audible de unos 15 dB por encima del nivel de ruido del establecimiento y su altura varía aproximadamente entre 2.03 a 2.44 metros.

14. VALOR REFERENCIAL - PRESUPUESTO.

DESCRIPCION DEL COSTO				
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD - PLAN DE CONTINGENCIA Y DEMOLICION	S/.	3,175,631.80	18.67%
02	ESTRUCTURAS	S/.	5,710,656.23	33.58%
03	ARQUITECTURA	S/.	4,738,839.37	27.86%
04	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	691,826.01	4.07%
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	1,280,021.87	7.53%
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/.	306,330.60	1.80%
07	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	1,104,596.14	
	* COSTO DIRECTO	S/.	17,007,902.02	
	* Gastos Generales	S/.	2,196,680.88	12.92%
	* Utilidad	S/.	1,020,474.12	6.50%
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/.	20,225,057.02	
	* Impuesto General a las Ventas	S/.	3,640,510.26	18.00%
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/.	23,865,567.28	
	VALOR REFERENCIAL	S/.	23,865,567.28	



El Valor Referencial asciende a **23,865,567.28 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES)**

14.1.1. SISTEMA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El Sistema de Contratación será a **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, donde se han especificado las cantidades, magnitudes y calidad de la prestación, están establecidos en los planos, especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos mínimos del expediente de contratación respectivo.¹

Se considera que el postor previo a presentar su oferta ha verificado las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación, comprobando que estén definidas en los

¹ De acuerdo al literal a) del Artículo 35 Sistemas de Contratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de la obra, que forman parte del expediente técnico, en ese orden de prelación, cualquier omisión no comunicada durante el procedimiento de selección se considerará incluido en el monto de oferta.

La **Modalidad De Contratación** de la presente obra es **LLAVE EN MANO**, El postor oferta la construcción en su conjunto incluyendo equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio²

14.1.2. CUADERNO DE OBRA DIGITAL

El cuaderno de obra digital iniciara sus registros en la fecha de entrega del terreno, conforme a lo establecido en al artículo 191° del Reglamento, las anotaciones y consultas sobre ocurrencias se rigen en concordancia con los artículos 192° y 193° del Reglamento.

En concordancia con la decimotercera Disposición complementaria final del Reglamento de la Ley 30225, se utilizará el cuaderno de obra digital es la aplicación de la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD en vigencia desde el 14 agosto 2020.

14.1.3. NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

La entidad podrá notificar algún acto técnico – administrativo por correo electrónico.



Para lo cual, el postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato deberá presentar su dirección del correo electrónico, el cual deberá tener activo durante la vigencia del contrato.

EL CONTRATISTA deberá comunicar a LA ENTIDAD, y mantener activa durante toda la vigencia del contrato, una dirección de correo electrónico que deberá constar en el contrato. Por el solo hecho de suscribir el contrato, EL CONTRATISTA autorizara a la ENTIDAD de efectuarle notificaciones a través de dicho correo electrónico, siendo de su exclusiva responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacer llegar a dicho correo.

14.1.4. SEGUROS

El Contratista antes del inicio de la ejecución de la obra deberá obtener todos los Seguros necesarios según la legislación Nacional aplicable y conforme al detalle que se indica en el presente numeral.

Las Pólizas y demás documentación requerida en este acápite de Seguros estarán a disposición del Gobierno Regional de Puno quien podrá solicitarlas en cualquier momento para su verificación

El Contratista presentara la documentación de las Pólizas de Seguros después de la suscripción de contrato y cinco días (05) antes del inicio efectivo de ejecución de obra.

² De acuerdo al literal a) del Artículo 36 Modalidades de Contratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14.1.4.1. SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR)

La póliza considera el valor total de la obra, que deberá considerar el IGV.

Coberturas		Sumas Aseguradas Mínimas
A	Daños materiales que sufran los bienes asegurados. Básica	Valor total de la obra
B	Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica	Valor total de la obra
C	Daños causados directamente por lluvias, ciclón, huaracan, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierras o rocas	Valor total de la obra
D	Daños causados directamente por EL CONTRATISTA en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del Mantenimiento ampliado	Valor total de la obra
E	Responsabilidad civil en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros o lesiones a terceros, incluyendo Responsabilidad civil cruzada	25% del Valor total de la obra
F	Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la citada póliza	10% del Valor total de la obra
G	Riesgos políticos tales como huelgas, motines, conmociones civiles, daño malicioso vandalismo, terrorismo y sabotaje	Valor total de la obra
H	Error y/o Riesgo de Diseño	20% del Valor total de la obra
I	Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso y flete aéreo	5% del Valor total de la obra
J	Propiedades adyacentes	10% del Valor total de la obra
K	Subsuelos y/o masas de tierra	10% del Valor total de la obra
L	Debilitamiento de bases y Elementos portantes	20% del Valor total de la obra
M	Campamentos y Almacenes	02% del Valor total de la obra

En lo que respecta a la cobertura de "Remoción de escombros" se deberá incluir la siguiente definición Quedan amparados bajo Remoción de Escombros los gastos en que razonablemente incurra el asegurado ocasionado por trabajos de demolición, operaciones de despeje y retirada de escombros (sólidos o líquidos)



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

resultantes de un siniestro indemnizable por la póliza. Para tales efectos esta cobertura se entenderá que Escombros incluye cualquier malena o elemento, perteneciente o no a la materia aseguradora, el cual sea necesario remover o retirar para permitir la reconstrucción, o reparación, o para dejar el sitio del siniestro en condiciones de ser utilizado.

Deducibles

Los deducibles de las coberturas de seguros, estarán a cargo de El CONTRATISTA.

Los deducibles en su estructura porcentual no podrán ser mayores al 10% del monto indemnizable o al 2% del Valor del Predio afectado Los deducibles mínimos no deberán ser mayores al 0.5% del Valor Total de la Obra.

14.1.4.2. Seguro complementario de trabajo de riesgo

La póliza considerará a todo el personal a cargo de El CONTRATISTA que realizará el trabajo de instalación y/o que esté vinculado en la ejecución del servicio contratado por Gobierno Regional de Puno considerando que la actividad de construcción requiere de manera obligatoria este tipo de seguro según normatividad vigente .



14.1.4.3. Seguro Vida Grupo (DL N° 688)

El contratista a su total y única responsabilidad deberá contratar y mantener cobertura de seguro para cualquier trabajador sea peruano y/o extranjero, realizará el trabajo de instalación y/o que esté vinculado en la ejecución del servicio contratado por Gobierno Regional de Puno, bajo las regulaciones y leyes del Perú de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

14.1.4.4. Otras Consideraciones para todos los seguros solicitados

a) El contratista obligatoriamente y antes del inicio de la obra presentara a la Entidad lo siguiente:

- El original o copia de las pólizas considerando los Términos y Condiciones solicitados.
- Copia de la factura cancelada por el pago de la totalidad de la prima correspondiente respecto de las pólizas contratadas o el Convenio de Pago de Primas de Seguros con las facturas correspondientes a las cuotas pagadas cuyo vencimiento es anterior a la fecha de la presentación de la póliza.

b) Las pólizas que presente EL CONTRATISTA deberán incluir un endoso o adenda de Cesión de Derechos a favor del GORE PUNO en la que conste que:

- La Compañía de Seguros que emite la póliza de seguro, se compromete a no anular ni modificar por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia incluyendo la falla de pago, las coberturas emitidas a favor de EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente convenio, sin previo aviso por escrito al GOREPUNO con treinta (30) días de anticipación.
- En el caso de siniestros que afecten los bienes asegurados existentes las indemnizaciones serán pagadas al GOREPUNO.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

c) Queda expresamente estipulado que EL CONTRATISTA tendrá total y exclusiva responsabilidad por el pago de todas las obligaciones sociales relacionadas con su personal tales como el pago de remuneraciones, CTS, indemnizaciones, préstamos, leyes sociales y demás derecho y beneficios que le correspondan y en general cualquier contribución, aporte o tributo creado o por crearse que sea aplicable para estos casos, obligándose a mantener a el GOREPUNO libre de cualquier reclamo por estos conceptos, en tanto dicho personal no tiene ni tendrá ninguna vinculación de orden laboral ni contractual con el GOREPUNO.

d) Queda estipulado que cualquier reclamo, de cualquier naturaleza dirigido equivocadamente contra el GOREPUNO será asumido directa y plenamente por EL CONTRATISTA

e) EL CONTRATISTA deberá contratar todas las pólizas que se encuentran consideradas como obligatorias en la normativa vigente, independiente que sean mencionadas o no mencionadas en la presente numeral EL CONTRATISTA podrá contratar, bajo su costo otras pólizas y coberturas no solicitadas que considere necesarias para mejorar su posición de riesgo



f) En caso EL CONTRATISTA considere innecesario contratar alguna cobertura solicitada por el GOREPUNO que por el servicio a realizar no sean aplicables al riesgo de las actividades que realiza EL CONTRATISTA de acuerdo a lo estipulado en el Contrato se requerirá que EL CONTRATISTA confirme por escrito a el GOREPUNO la inaplicabilidad de tales coberturas y éste la acepte por escrito tal argumentación.

g) Queda establecido que la responsabilidad asumida por EL CONTRATISTA en el marco del Contrato no podrá ser limitada, enervada ni disminuida por las condiciones que pudieran establecer en un futuro las pólizas de seguros antes indicadas.

h) EL CONTRATISTA acepta que asume bajo su total responsabilidad y riesgo, los gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales e incapacidad o muerte de cualquier persona o personas en la eventualidad que un accidente ocurra y EL CONTRATISTA no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de sus actividades.

i) Toda y cada una de las pólizas o certificados arriba descritos deberán señalar que son coberturas primarias para lo que respecta al GOREPUNO sobre cualquier otro seguro suscrito por el GOREPUNO, funcionarios y trabajadores que ampare los mismos objetos de seguros contra los mismos riesgos allí establecidos.

j) El asegurador deberá renunciar a su derecho de repetición contra el GOREPUNO, funcionarios y trabajadores lo cual deberá de constar específicamente en el condicionado particular y/o endoso respectivo.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

k) Todas y cada una de las pólizas y/o certificados deberán consignar al GOREPUNO, funcionarios, trabajadores y profesionales que intervengan en la verificación y avance de la obra, como asegurados adicionales y terceras partes, de tal forma que la póliza cubra adecuadamente todo daño a los bienes y/o personal del GOREPUNO,

l) Por lo arriba expuesto todas las pólizas que conlleven la cobertura de Responsabilidad Civil deberá contar con la cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada, contemplando el siguiente texto: «Mediante el presente amparo se deja constancia que la inclusión de más de un asegurado bajo esta póliza no afectará los derechos de cualquiera de ellos respecto de cualquier reclamación, demanda, juicio o litigio entablado o hecho por o para cualquier otro asegurado nombrado o por o para algún trabajador de cualquiera de los asegurados nombrados

En consecuencia, esta póliza protegerá a cada asegurado nombrado en la misma forma que si cada uno de ellos hubiere suscrito una póliza independiente, sin embargo, la responsabilidad total de la aseguradora, con respecto a los asegurados nombrados no excederá, en total, para un accidente o serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del límite máximo de responsabilidad estipulado; es decir, que la inclusión de más de un asegurado no incrementará el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora.



Todos los demás términos, condiciones y exclusiones de esta póliza continúan vigentes y se modifican solamente por lo que esta cláusula estipula En caso de contradicción entre unos y otros prevalecerá lo que se establece en la presente cláusula.

m) El CONTRATISTA es responsable de requerir y verificar que cada uno de los subcontratistas, sean estos directos o indirectos, o contratistas independientes comprometidos en desarrollar los servicios o trabajos relacionados con el Contrato, mantengan en vigor el mínimo de seguros requeridos anteriormente, especificando que el GOREPUNO será eximido de todo reclamo, costo o gasto, resultante de las operaciones bajo este contrato. Así también cada subcontratista será responsable por garantizar el pago de los beneficios sociales de todos los trabajadores (empleados y obreros) en concordancia con las leyes y regulaciones peruanas.

n) El CONTRATISTA deberá obtener una expresa autorización del GOREPUNO antes de realizar cualquier cambio, modificación o cancelación de las pólizas de seguro exigidas en virtud del Contrato, Asimismo, cada póliza o certificado de seguro debe contemplar un compromiso del asegurador obligándolo a proporcionar, con treinta (30) días de anticipación, un aviso por escoto a la Empresa de tal cambio y/o cancelación.

o) La responsabilidad de EL CONTRATISTA o de cualquier otra persona - natural o jurídica - relacionada a EL CONTRATISTA no está limitada a las estipulaciones aquí señaladas de cómo se ha de contratar el seguro, así como tampoco al no pago de los siniestros por parte de la aseguradora, sea esta por



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

razones de orden técnico, insolvencia, bancarota o deficiencia en el pago de siniestros.

p) Todo deducible o prima correspondiente a las pólizas de seguro antes descritas, será asumido únicamente por riesgo y cuenta de EL CONTRATISTA, Asimismo, se acuerda que el asegurador no podrá recurrir al GOREPUNO por el pago de primas, deducibles o valuaciones.

q) EL CONTRATISTA está obligado a informar al GOREPUNO, a través de envío de copias de cartas o correos electrónicos, de todas las declaraciones de siniestros reportados a la aseguradora, que se deberán efectuar dentro de los plazos establecidos en los respectivos condicionados.

r) EL CONTRATISTA se obliga a presentar al GOREPUNO un informe trimestral de los siniestros presentados a las compañías de seguros indicando su calificación (en proceso de liquidación, pagado o rechazado), montos indemnizados y/o reservados y el estatus de los mismos a la fecha del informe

s) EL CONTRATISTA se obliga entregar al GOREPUNO con la última valorización y antes de la conformidad de obra, un Reporte de Siniestralidad emitido por la compañía de seguros que indique Calificación (en proceso de liquidación, pagado o rechazado), montos indemnizados y/o reservados y el estatus de los mismos a la fecha del informe.



14.1.5. RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

Cuando sea requerido por el Inspector o Supervisor o la Entidad, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente o rechazado que no vaya a ser utilizado en su ejecución, todo costo que se genere a la Entidad por incumplir esta obligación será de cargo del Contratista.

En caso de resolverse el Contrato, el Contratista deberá retirar los materiales, insumos, herramientas y demás que hayan quedado en la obra, en el plazo de cinco (05) días de efectuado el inventario de obra, en caso de no cumplir con esta obligación la ENTIDAD procederá a retirar de la obra dichos bienes con cargo a las valorizaciones, liquidación y/o garantías que tuviera pendientes el Contratista, y será de responsabilidad del Contratista cualquier pérdida, robo o detrimento de dichos bienes, no procediendo ningún tipo de pago o reconocimiento a favor del Contratista por los bienes dejados en obra, por tratarse de un contrato a suma alzada.

De incumplir el Contratista lo antes citado se aplicará la penalidad establecida en el cuadro de penalidades del presente documento.

14.1.6. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. El plazo de responsabilidad será de diez (10) años contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Tal como lo establece el Artículo 40.1 de la Ley de contrataciones del Estado.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

14.1.7. PLAZO Y PAGO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

El contratista presentara la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en el Artículo 209 del Reglamento, en relación a los gastos de Liquidación de Contrato, este último se encuentra detallado en el presupuesto del Desagregado de los Gastos Generales del Expediente Técnico.

14.1.8. SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

El plazo de ejecución considerado en el Expediente Técnico asciende a **390 DIAS CALENDARIO**, el cual registrará desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.1.9. VALORIZACIONES Y METRADOS

Las valorizaciones son elaboradas el último día de cada periodo mensual, por el Inspector o Supervisor y el Contratista. El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo con las cantidades establecidas en las mediciones.

Las valorizaciones, que son pagos a cuenta y no implican conformidad, serán revisadas por la Entidad, pudiendo ésta determinar un monto a pagar menor que el planteado por el Contratista o Inspector o Supervisor, si es que los cálculos del Contratista y/o Supervisor o Inspector no se ajustan a lo realmente ejecutado o existieran penalidades o multas.



Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el Contratista y Supervisor o Inspector, y presentados a la Entidad dentro de los cinco (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente Si el Inspector o Supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectuará. El Inspector o Supervisor deberá revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

14.1.10. VALORIZACIONES MENSUALES

El plazo máximo de aprobación por el Inspector o el Supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.

Se tiene que un periodo mensual comprende desde el primer día calendario hasta el último día calendario del mes a valorizar En caso la obra inicie en fecha distinta al primer día del mes. el periodo de valorización será desde el día de inicio de obra hasta el último día calendario del mes de la valorización de obra



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

14.1.10.1. SOBRE EL CONTENIDO MÍNIMO DE LAS VALORIZACIONES MENSUALES.

El informe de la valorización deberá de presentarse a la entidad en (03) originales + 01 CD, los cuales deberá de adjuntar los siguientes contenidos mínimos:



1	Informe del Supervisor o Inspector Sobre la Valorización
2	Cálculo de penalidades en caso corresponda.
3	Carta de presentación del contratista dirigido al inspector y/o supervisor de obra (para su revisión y conformidad correspondiente.).
4	Solicitud de pago firmada por el representante legal de la contratista de obra.
5	Informe de residente de obra, dirigido al representante legal del contratista.
6	Factura emitida por el contratista (será solicitada a la conformidad del área usuaria).
7	Copia de Contrato de obra.
8	Resoluciones de ampliaciones de plazo (en caso corresponda).
9	Resoluciones de adicional de obra (en caso corresponda).
10	Informe técnico del Residente que contenga: ficha técnica, memoria descriptiva, relación del equipo mínimo utilizado en el mes y personal, resumen de los controles de calidad realizados en el mes, ocurrencias, conclusiones y recomendaciones.
11	Informe de actividades de los especialistas (ocurrencias, fotografías 10 fotografías como mínimo, conclusiones y recomendaciones.) (los informes de los especialistas deben estar conforme al cronograma de participación del personal clave, presentado cada inicio de mes.)
12	Valorización mensual.
12.1	Hoja de pago de contratista
12.2	Resumen de Valorización
12.3	Ficha de identificación de Obra
12.4	Reajuste por Valorización
12.5	Deducción que no corresponde por adelante (directo y materiales)
12.6	Formulas polinómicas de reajuste.
12.7	Valorización Contractual.
12.8	Valoración de adicional (De corresponder)
12.9	Cuadro de amortización de adelanto directo y de materiales
13	Gráfico (curva S) comparativo de avance programado y ejecutado (mensual y acumulado).
14	Calendario de obra valorizado.
15	Planilla de metrados.
15.1	Resumen de metrados
15.2	Detalle de metrados
15.3	Metrados Diarios
16	Fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado (mínimo 20 fotografías fechadas)
17	Copia de controles de calidad.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

18	Copia desglosable del cuaderno de obra del periodo de ejecución.
19	Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (SENCICO, CONAFOVICER, ONP, AFP, ESSALUD).
20	Planilla electrónica del personal pensionista.
21	Copia del seguro complementario contra todo riesgo.
22	Copia fedateada del certificado de habilidad vigente del Residente de Obra y especialistas.
23	Índices unificados para la construcción, copias de la formulas polinómicas del expediente técnico y copia de la fecha del valor referencial que se encuentran en las bases.
24	Copia de carta fianza de garantía de fiel cumplimiento, adelanto directo y materiales vigentes (de corresponder).
25	Acta de entrega de terreno.
26	Acta de inicio de obra.
27	Planos detallados de avance de obra.
28	Informe de seguridad (charlas, lista de participantes).
29	Informe mensual de los especialistas (Personal Clave)
30	Otros documentos que considere importante.
31	Copia del documento que autoriza el cambio de residente y personal clave si lo amerita.
32	Verificación del SCTR personal obrero y técnico.
33	Información digital (CD archivos originales de la valorización mensual).



14.1.11. REAJUSTES

Los reajustes en el caso de ejecución de la OBRA se encontrarán determinados en concordancia con lo establecido en los artículos 38° y 195° de EL REGLAMENTO Su cálculo y reconocimiento se realiza de forma mensual y forma parte de la valorización que se tramita, este afecto a la deducción que le corresponde en caso se haya otorgado el adelanto directo.

14.1.12. AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las causales detalladas en el artículo 197° ajenas a su voluntad, y siguiendo el procedimiento del artículo 198° del Reglamento, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente al momento solicitud de ampliación.

En caso de solicitudes por atrasos o paralizaciones, el contratista deberá especificar si se trata de un atraso, de una paralización o de ambas.

El plazo adicional se concederá, siempre que cumpla con las exigencias establecidas en la normativa (artículo 198° del RLCE), se encuentre debidamente sustentado y sea necesario para culminar la obra.

El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente, en los casos de solicitudes de ampliación de plazo, deberá presentar todos los argumentos y pruebas que sustenten su pedido, solo los argumentos y pruebas que sean presentados por el



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

Contratista como parte de su solicitud podrán ser presentados en una eventual controversia, en tanto el análisis y pronunciamiento de la entidad se da en base a estos, presentar nuevos documentos que podrán variar el pronunciamiento emitido, no es responsabilidad de la Entidad, por lo que de motivarse una controversia sobre la base de nuevos argumentos, pruebas y/o documentos, se convertirá este hecho en un perjuicio económico a la entidad sin ser de su responsabilidad este hecho.

14.1.12.1. RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS EN CASO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

La Entidad reconocerá los GGV, solo en los casos de ampliaciones de plazo y bajo las condiciones establecidas en los artículos 197°, 198°, 199° y 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago de los MGG se realizará conforme al artículo 201° del RLCE.

Para efectos de la aplicación del numeral 199.1 del artículo 199, se precisa lo siguiente i) los costos directos, no incluye maquinaria y mano de obra paralizada, ni materiales no usados, ii) Los mayores gastos generales variables no incluyen los costos y gastos de la oficina principal del contratista

Las ampliaciones de plazo derivadas de la ejecución de prestaciones adicionales solo darán lugar al reconocimiento de los gastos generales fijos y variables de sus propios presupuestos.



Los gastos generales contemplados en la oferta económica son pagados de manera proporcional a través de la valorización principal, las valorizaciones de mayores metrados no deberían considerar este porcentaje; sin embargo, de haberse considerado y pagado este porcentaje, en la etapa de liquidación deberá efectuarse el cálculo real del monto a reconocer por este concepto, para a partir de ello definir el costo total de la obra y el saldo económico que podría resultar.

14.1.13. CONFORMIDAD DE OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra de conformidad con el artículo 208° de Reglamento.

14.1.14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantida de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10 por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.³

14.1.15. ADELANTOS

14.1.15.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgara un adelanto directo hasta por el **10.00%** del monto del contrato original.

El contratista puede solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la

³ Conforme al Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

garantía por adelantos⁴ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente, vencido dicho plazo no procede la solicitud. La entidad entrega el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partida del día siguiente recibida la solicitud del contratista con la documentación mencionada.

Lo mencionado en los párrafos anteriores de conformidad con el literal a del numeral 180.1 del artículo 180 del Reglamento y los numerales 181.1 y 181.2 del artículo 181 del Reglamento.

14.1.15.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgara un adelanto para materiales e insumos hasta por el **15.00%** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales e insumos presentados por el contratista.

La entrega de los adelantos se realiza en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que el CONTRATISTA, pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntado a su solicitud la garantía por adelantos⁵ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.



Lo mencionado de conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento y el artículo 182 del Reglamento

14.1.15.3. ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO.

La entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario hasta por el **5.00%** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realiza en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que el CONTRATISTA, pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega en un plazo de 07 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntado a su solicitud la garantía por adelantos⁶ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

Lo mencionado de conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento y el artículo 182 del Reglamento.

⁴ Conforme a lo establecido en el Artículo 153 del Reglamento

⁵ Conforme a lo establecido en el Artículo 153 del Reglamento

⁶ Conforme a lo establecido en el Artículo 153 del Reglamento



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14.1.16. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

El participante para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente:

- ~~Los participantes no podrán reducir los gastos generales variables, los gastos generales no podrán reducirse por debajo del 06% con respecto al costo directo.⁷~~
- Durante la ejecución de la obra el contratista deberá coordinar directamente con el supervisor o inspector de obra.

14.1.16.1. DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

NRO.	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CANTIDAD
01	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	1
02	RETROEXCAVADORA 1 1/4yd3, 125 HP	1
03	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP, 335-375 Pcm	1
04	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1
05	MEZCLADORA DE CONCRETO 11P3, 22HP	1
06	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1

14.1.16.2. DEL PLANTEL PROFESIONAL

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	CANT.
Gerente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Acreditar 03 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras De Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Edificaciones Públicas o Privadas, tales como: Infraestructuras de Educación en general, habiendo laborado en los siguientes cargos Jefe de Supervisión y/o Residente de Obra	01
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras De Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Edificaciones Públicas o Privadas, tales como: Infraestructuras de Educación en General, habiendo laborado en los siguientes cargos: Supervisor y/o	01



⁷ Párrafo suprimido en merito a la absolución de las Observaciones 22 y 34



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	CANT.
		Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Coordinador y/o Jefe de Equipo de Supervisión y/o Gerente de Supervisión y/o Gerente de Obra y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Jefe de Producción y/o Director de Obra y/o Jefe de Proyecto y/o Director de Supervisión y/o Jefe o la combinación de estos.	
Ingeniero Civil Esp. en Estructuras	Ingeniero Civil	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de edificación en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Residente de Obra o la combinación de estos en: Estructuras y/o Estructural.	01
Arquitecto Esp. en infraestructura Educativa	Arquitecto	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Edificaciones Públicas o Privadas, tales como: Infraestructuras de Educación en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Arquitecto y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Arquitecto Supervisor y/o Residente o la combinación de estos en: Arquitectura y/o Acabados y/o Arquitecto.	01
Ingeniero Esp. Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero de Mecánica de Fluidos y/o Sanitario y Ambiental.	Acreditar 01 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Residente o la combinación de estos en: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario y/o Hidráulico.	01
	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero	Acreditar 02 Años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o	01





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	CANT.
Ingeniero Esp. Instalaciones Eléctricas	Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista	renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Edificaciones en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Mecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas.	
Ingeniero Esp. En Instalaciones de Comunicación y Equipamiento	Ing. de Telecomunicaciones y/o Ing. de Cómputo y/o Ing. Electrónico y/o Ing. de Sistemas y/o Ing. de Informática y/o Ing. Electrónico y/o Ing. de Comunicaciones y/o Ing. Mecánico	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de edificaciones en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones de comunicaciones y/o cableado estructurado y/o telecomunicaciones y/o tecnologías de información y/o comunicación y/o instalaciones electrónicas y/o redes de comunicación y/o equipamiento o la combinación de los mismos	
Ingeniero Esp. en Seguridad, Salud y medio ambiente	Ing. Civil y/o Ing. de Minas y/o Ing. de Seguridad y/o Ing. de Higiene y Seguridad y/o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ing. Industrial y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Sanitario y Ambiental y/o Ing. Forestal y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Ambiental y/o Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente y/o Seguridad y Medio Ambiente y/o SSOMA y/o Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Especialista en Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Jefe de Seguridad y Medio Ambiente y/o Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente y/o Supervisor SSOMA	01
Ingeniero Esp. en	Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero de Materiales	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución de obras de Edificación en general, habiendo laborado como Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de	01





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	CANT.
Gestión de Calidad		Obra y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Residente de Supervisión y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Jefe de Producción y/o Jefe y/o Especialista y/o Responsable y/o Ingeniero o la combinación de estos en: Control de Calidad y/o Calidad y/o Gestión de Calidad y/o campo y/o laboratorio.	
Ingeniero Esp. en Planeamiento y Costos	Ingeniero Civil	Acreditar 01 año de experiencia en la ejecución de obras de Edificación en general, habiendo laborado como Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Residente de Supervisión y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Jefe de Producción y/o Jefe y/o Especialista y/o Responsable y/o Ingeniero o la combinación de estos en Costos y/o costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuestos y/o metrados, costos, presupuestos y valorizaciones y/o costos, presupuestos y valorizaciones.	01
Especialista en Coordinación BIM	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de edificación en general, habiendo laborado como residente de obra, Especialista y/o jefe y/o Ingeniero y/o Supervisor o la combinación de estas en Coordinación BIM.	01
Especialista en Arqueología	Lic. En Arqueología y/o Arqueólogo	Acreditar 01 años de experiencia en la ejecución de obras en general, habiendo laborado como Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Supervisor y/o Residente de Obra y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Jefe de Producción y/o Jefe y/o Especialista y/o Responsable o la combinación de estos en: Arqueología y/o Arqueólogo.	01





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

14.1.16.3. DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

N°	Acreditación del monto facturado	Se considera como obras similares
01	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 23,865,567.28 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Construcción y/o Construcción y equipamiento y/o construcción e implementación y/o redimensionamiento y/o reconstrucción y/o nuevo y/o recuperación y/o habilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o sustitución y/o fortalecimiento, de Edificaciones Públicas o Privadas, tales como: Infraestructuras de Educación en General.

14.1.16.4. CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- En el caso de presentar la oferta en Consorcio la participación máxima de consorciados será de 03 consorciados.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 20%



14.1.16.5. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

14.1.16.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo

14.1.16.7. PENALIDADES

De acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la obra, aquel se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente, esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuera necesarios se cobrara del monto resultando de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la siguiente Formula:



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para obras F=0.15

14.1.16.8. DE LA OTRAS PENALIDADES.

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes.

OTRAS PENALIDADES.			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190 2 del artículo 190 del Reglamento	0.5 UIT (*) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda.
02	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT (*) por cada día de ausencia del personal en obra Por persona	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda.
03	Cuando el personal ofertado a tiempo completo se ausente injustificadamente en la obra, salvo excepciones	1.00 UIT (*) por cada día y persona de ausencia en obra	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
04	MATERIALES Y EQUIPOS. - No cuenta con materiales y equipo necesarios en obra de acuerdo con su calendario de adquisición de materiales, o con el equipo mínimo ofertado o de acuerdo al calendario de utilización de equipo (de ser el caso) Emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el supervisor y/o inspector	Por ocurrencia 1.00 UIT (*)	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OTRAS PENALIDADES.

05	Por no presentar el metrado y valorización en forma conjunta con la supervisión en cumplimiento del artículo 194 del RLCE	Por día 0.5 UIT (*)	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
06	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realice las pruebas o ensayos antes o después de la ejecución de las partidas de acuerdo al procedimiento constructivo que corresponda, y en concordancia al cumplimiento de las normas - técnicas existentes para cada - fin, para verificar la calidad de los materiales y dosificaciones, de acuerdo al requerimiento del supervisor	2.00 UIT (*) por cada ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
07	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES. Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o inspector o la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecución de la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra.	0.5 UIT (*) por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o Inspector por la entidad	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
08	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No cumple con realizar las medidas de mitigación establecidas en el Expediente Técnico	2.00 UIT (*) por cada ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
09	Seguro Complementario Contra Todo Riesgo (SCTR) Por no tener vigente el Contratista la póliza y/o cubrir al 100% a los trabajadores que están en obra, se aplicará la penalidad que se señala	1.00 UIT (*) por cada ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
10	Seguro Contra Todo Riesgo (CAR) De no tener vigente la póliza correspondiente y/o no este coberturada toda la obra, se aplicará la penalidad que se señala.	1.00 UIT (*) por cada ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
11	Por no entregar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al inicio e implementar durante la ejecución de obra	1.00 (*) UIT por cada ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OTRAS PENALIDADES.			
			anotación en el cuaderno de obra digital.
12	Daños producidos a terceros por el contratista y reclamados al GOREPUNO su costo de reparación, si no está vigente el seguro contra todo riesgo (CAR)	Por ocurrencia, 100% del costo de reparación	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
13	Por no presentar informe referente a la obra solicitado por la supervisión o la entidad en el plazo otorgado por la misma	1.00 (*) UIT por cada día de retraso	Según informe del inspector o supervisor de la obra o coordinador, según corresponda.
14	PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO DE OBRA Cuando el Contratista demore en presentar lo siguiente: Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado a la fecha de inicio de obra y programa CPM correspondiente en físico y en digital, dentro del plazo de 02 días hábiles a por no presentar el calendario de avance de obra acelerado dentro del plazo establecido por el art 203 Demoras injustificadas en la ejecución de la obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	1.00 UIT (*) por cada día de retraso	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.



(*) UIT vigente al momento de la ocurrencia o evento sujeto a penalidad.

La aplicación de las penalidades podrá ejecutarse en la valorización del mes de ocurrida la falta o siguientes valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda, o si fuera necesario se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

a) Procedimiento para aplicación de penalidades:

1. El supervisor o inspector al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la tabla de otras penalidades, registra la infracción en el cuaderno de obra adjuntando las evidencias que lo sustenten, este último de corresponder, seguidamente realiza el cálculo o cuantificación de la(s) penalidad(es) según la tabla de penalidades, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en caso de acumular el monto máximo de la penalidad, procederá lo mencionado en el Artículo 164 y 165 del Reglamento.
2. El supervisor o inspector notifica el cálculo o cuantificación de otras penalidades al contratista, para que el contratista brinde su descargo dentro de un plazo de 02 días calendarios de la notificación del Supervisor o Inspector, y dependiendo de ello, la supervisión la evaluará y de corresponder calculará y/o cuantificará la penalidad y esta deberá ser aplicada por el órgano Encargado de las Contrataciones.
3. El supervisor o inspector elabora y remite la valorización con la cuantificación o cálculo de las otras penalidades y/o acompañara un informe adicional de cuantificación de penalidades al informe de valorización.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. En el caso que, el supervisor o inspector falte de manera injustificada o no se encuentre en obra, el Coordinador de Obra y/o Área Usaria realizará el acta de visita de control y de detectar incumplimiento de alguna de las penalidades establecidas en el cuadro, las registra en el acta donde la cuantifica y notifica a la contratista y supervisión, el mencionado documento formara parte de la aprobación y/o conformidad de la valorización respectiva, para su aplicación de penalidad por el Órgano Encargado de las Contrataciones.

14.1.16.9. De las modalidades de ejecución

La **Modalidad De Contratación** de la presente obra es **LLAVE EN MANO**, El postor oferta la construcción en su conjunto incluyendo equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio⁷

14.1.16.10. De las contrataciones por relación de ítems, paquetes o tramos

No corresponde

14.1.16.11. De la recepción de obra

La recepción de obra será total

14.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

NRO.	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CANTIDAD
01	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	1
02	RETROEXCAVADORA 1 1/4yd3, 125 HP	1
03	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP, 335-375 Pcm	1
04	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1
05	MEZCLADORA DE CONCRETO 11P3, 22HP	1
06	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, jaños de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

⁷ De acuerdo al literal a) del Artículo 36 Modalidades de Contratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
Requisitos:		
CARGO	PROFESIÓN	CANT.
Gerente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	01
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	01
Ingeniero Civil Esp. en Estructuras	Ingeniero Civil	01
Arquitecto Esp. en infraestructura Educativa	Arquitecto	01
Ingeniero Esp. Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero de Mecánica de Fluidos y/o Sanitario y Ambiental.	01
Ingeniero Esp. Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista	01
Ingeniero Esp. En Instalaciones de Comunicación y Equipamiento	Ing. de Telecomunicaciones y/o Ing. de Cómputo y/o Ing. Electrónico y/o Ing. de Sistemas y/o Ing. de Informática y/o Ing. Electrónico y/o Ing. de Comunicaciones y/o Ing. Mecánico	
Ingeniero Esp. en Seguridad, Salud y medio ambiente	Ing. Civil y/o Ing. de Minas y/o Ing. de Seguridad y/o Ing. de Higiene y Seguridad y/o Ing. de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ing. Industrial y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Sanitario y Ambiental y/o Ing. Forestal y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	01
Ingeniero Esp. en Gestión de Calidad	Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero de Materiales	01
Ingeniero Esp. en Planeamiento y Costos	Ingeniero Civil	01
Especialista en Coordinación BIM	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	01
Especialista en Arqueología	Lic. En Arqueología y/o Arqueólogo	01
<p>Acreditación De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p> <p>Importante. • El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</p>		





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
Requisitos:		
CARGO	EXPERIENCIA	CANT.
Gerente de Obra	Acreditar 03 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras De Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Edificaciones Públicas o Privadas, tales como: Infraestructuras de Educación en general, habiendo laborado en los siguientes cargos Jefe de Supervisión y/o Residente de Obra	01
Residente de Obra	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras De Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Edificaciones Públicas o Privadas, tales como: Infraestructuras de Educación en General, habiendo laborado en los siguientes cargos: Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Coordinador y/o Jefe de Equipo de Supervisión y/o Gerente de Supervisión y/o Gerente de Obra y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Jefe de Producción y/o Director de Obra y/o Jefe de Proyecto y/o Director de Supervisión y/o Jefe o la combinación de estos.	01
Ingeniero Civil Esp. en Estructuras	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de edificación en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Residente de Obra o la combinación de estos en: Estructuras y/o Estructural.	01
Arquitecto Esp. en infraestructura Educativa	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Edificaciones Públicas o Privadas, tales como: Infraestructuras de Educación en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Arquitecto y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Arquitecto Supervisor y/o Residente o la combinación de estos en: Arquitectura y/o Acabados y/o Arquitecto.	01
Ingeniero Esp. Instalaciones Sanitarias	Acreditar 01 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Residente o la combinación de estos en: Instalaciones Sanitarias y/o Sanitario y/o Hidráulico.	01





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	Ingeniero Esp. Instalaciones Eléctricas	Acreditar 02 Años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o fortalecimiento de Edificaciones en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Mecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas.	01
	Ingeniero Esp. En Instalaciones de Comunicación y Equipamiento	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de edificaciones en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Instalaciones de comunicaciones y/o cableado estructurado y/o telecomunicaciones y/o tecnologías de información y/o comunicación y/o instalaciones electrónicas y/o redes de comunicación y/o equipamiento o la combinación de los mismos	
	Ingeniero Esp. en Seguridad, Salud y medio ambiente	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general, habiendo laborado como Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en: Ambiental y/o Impacto Ambiental y/o Medio Ambiente y/o Seguridad y Medio Ambiente y/o SSOMA y/o Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Especialista en Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Jefe de Seguridad y Medio Ambiente y/o Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente y/o Supervisor SSOMA	01
	Ingeniero Esp. en Gestión de Calidad	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución de obras de Edificación en general, habiendo laborado como Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Residente de Supervisión y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Jefe de Producción y/o Jefe y/o Especialista y/o Responsable y/o Ingeniero o la combinación de estos en: Control de Calidad y/o Calidad y/o Gestión de Calidad y/o campo y/o laboratorio.	01
	Ingeniero Esp. en Planeamiento y Costos	Acreditar 01 año de experiencia en la ejecución de obras de Edificación en general, habiendo laborado como Supervisor y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Residente de Supervisión y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Jefe de Producción y/o Jefe y/o Especialista y/o Responsable y/o Ingeniero o la combinación de estos en Costos y/o costos y presupuestos y/o metrados,	01





GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	costos y presupuestos y/o metrados, costos, presupuestos y valorizaciones y/o costos, presupuestos y valorizaciones.	
Especialista en Coordinación BIM	Acreditar 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de edificación en general, habiendo laborado como residente de obra, Especialista y/o jefe y/o Ingeniero y/o Supervisor o la combinación de estas en Coordinación BIM.	01
Especialista en Arqueología	Acreditar 01 años de experiencia en la ejecución de obras en general, habiendo laborado como Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Supervisor y/o Residente de Obra y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción y/o Ingeniero Jefe de Producción y/o Jefe y/o Especialista y/o Responsable o la combinación de estos en: Arqueología y/o Arqueólogo.	01

Acreditación

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato⁸

Importante.

• El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 23,865,567.28 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o Construcción y equipamiento y/o construcción e implementación y/o redimensionamiento y/o reconstrucción y/o nuevo y/o recuperación y/o habilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o sustitución y/o fortalecimiento, de Edificaciones Públicas o Privadas, tales como: Infraestructuras de Educación en General.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o</p>

⁸ En caso que los certificados y/o constancias de trabajo de los profesionales donde se menciona la experiencia requerida ya no será necesario adjuntar documentos adicionales para ratificar dicha experiencia, de la misma manera en caso que los Certificados y/o Constancias de trabajo de los profesionales donde no mencione la experiencia requerida deberá de adjuntar documentos adicionales donde se pueda identificar la experiencia requerida, así como el tipo de obra y/o establecimiento laborado.



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

(iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación⁹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



⁹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[95]²² puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos²³
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>(3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [3] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
<p>B.1 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere,</p>	

²² De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

²³ Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ²³
<p>EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN ^{24 25}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁶</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁷, y estar vigente²⁸ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁹.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁰, y estar vigente³¹ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN ^{32 33}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de</p>	

²⁴ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²⁵ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁹ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

³⁰ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³¹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³² Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros.

³³ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ²³
<p>gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³⁴.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁵, y estar vigente³⁶ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.4 <u>Práctica:</u></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>B.5 <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN ^{37 38}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁴⁰, y estar vigente⁴¹ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p>	<p>(2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001</p>

³⁴ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁵ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁶ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁷ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁸ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³⁹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁴⁰ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴¹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[5] puntos ²³
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁴²</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ⁴³, y estar vigente ⁴⁴ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	0 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

⁴² Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁴³ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

⁴⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”⁴⁷

“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁴⁸

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

⁴⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴⁸ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]⁴⁹. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].⁵⁰

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵¹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

⁴⁹ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

⁵⁰ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

⁵¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵²] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS⁵³

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁴] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto

⁵² De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

⁵³ Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

⁵⁴ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE⁵⁵] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[INCLUIR⁵⁶ EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”. LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN “VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA” DEL SEACE].

VER ANEXO EVALUACIÓN DE RIESGOS

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

⁵⁵ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

⁵⁶ De acuerdo con el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley y el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, esta cláusula es obligatoria.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

14.1.16.8. DE LA OTRAS PENALIDADES.

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes.

OTRAS PENALIDADES.			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento	0.5 UIT (*) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda.
02	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT (*) por cada día de ausencia del personal en obra Por persona	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda.
03	Cuando el personal ofertado a tiempo completo se ausente injustificadamente en la obra, salvo excepciones	1.00 UIT (*) por cada día y persona de ausencia en obra	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
04	MATERIALES Y EQUIPOS. - No cuenta con materiales y equipo necesarios en obra de acuerdo con su calendario de adquisición de materiales, o con el equipo mínimo ofertado o de acuerdo al calendario de utilización de equipo (de ser el caso) Emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el supervisor y/o inspector	Por ocurrencia 1.00 UIT (*)	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.

OTRAS PENALIDADES.			
05	Por no presentar el metrado y valorización en forma conjunta con la supervisión en cumplimiento del artículo 194 del RLCE	Por día 0.5 UIT (*)	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
06	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realice las pruebas o ensayos antes o después de la ejecución de las partidas de acuerdo al procedimiento constructivo que corresponda, y en concordancia al cumplimiento de las normas - técnicas existentes para cada - fin, para verificar la calidad de los materiales y dosificaciones, de acuerdo al requerimiento del supervisor	2.00 UIT (*) por cada ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
07	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES. Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o inspector o la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecución de la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra.	0.5 UIT (*) por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o Inspector por la entidad	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
08	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No cumple con realizar las medidas de mitigación establecidas en el Expediente Técnico	2.00 UIT (*) por cada ocurrencia	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
09	Seguro Complementario Contra Todo Riesgo (SCTR) Por no tener vigente el Contratista la póliza y/o cubrir al 100% a los trabajadores que están en obra, se aplicará la penalidad que se señala	1.00 UIT (*) por cada ocurrencia.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
10	Seguro Contra Todo Riesgo (CAR) De no tener vigente la póliza correspondiente y/o no este coberturada toda la obra, se aplicará la penalidad que se señala.	1.00 UIT (*) por cada ocurrencia.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
11	Por no entregar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo al inicio e implementar durante la ejecución de obra	1.00 (*) UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con

OTRAS PENALIDADES.			
			anotación en el cuaderno de obra digital.
12	Daños producidos a terceros por el contratista y reclamados al GOREPUNO su costo de reparación, si no está vigente el seguro contra todo riesgo (CAR)	Por ocurrencia, 100% del costo de reparación	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.
13	Por no presentar informe referente a la obra solicitado por la supervisión o la entidad en el plazo otorgado por la misma	1.00 (*) UIT por cada día de retraso	Según informe del inspector o supervisor de la obra o coordinador, según corresponda.
14	PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO DE OBRA Cuando el Contratista demore en presentar lo siguiente: Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado a la fecha de inicio de obra y programa CPM correspondiente en físico y en digital, dentro del plazo de 02 días hábiles a por no presentar el calendario de avance de obra acelerado dentro del plazo establecido por el art 203 Demoras injustificadas en la ejecución de la obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	1.00 UIT (*) por cada día de retraso	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra según corresponda y con anotación en el cuaderno de obra digital.

(*) UIT vigente al momento de la ocurrencia o evento sujeto a penalidad.

La aplicación de las penalidades podrá ejecutarse en la valorización del mes de ocurrida la falta o siguientes valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda, o si fuera necesario se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

a) Procedimiento para aplicación de penalidades:

1. El supervisor o inspector al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la tabla de otras penalidades, registra la infracción en el cuaderno de obra adjuntando las evidencias que lo sustenten, este último de corresponder, seguidamente realiza el cálculo o cuantificación de la(s) penalidad(es) según la tabla de penalidades, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en caso de acumular el monto máximo de la penalidad, procederá lo mencionado en el Artículo 164 y 165 del Reglamento.

2. El supervisor o inspector notifica el cálculo o cuantificación de otras penalidades al contratista, para que el contratista brinde su descargo dentro de un plazo de 02 días calendarios de la notificación del Supervisor o Inspector, y dependiendo de ello, la supervisión la evaluará y de corresponder calculará y/o cuantificará la penalidad y esta deberá ser aplicada por el órgano Encargado de las Contrataciones.

3. El supervisor o inspector elabora y remite la valorización con la cuantificación o cálculo de las otras penalidades y/o acompañara un informe adicional de cuantificación de penalidades al informe de valorización.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por Tribunal arbitral, La Entidad propone indistintamente las siguientes instituciones arbitrales.

Centro de arbitraje del colegio de Abogados de Puno
Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Puno
Centro de arbitraje Corte Internacional de Arbitraje, Resolución de Disputas y Conciliación "CIADIC"-Puno

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

⁵⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

Asimismo, en la etapa de ejecución contractual, las ampliaciones de plazo, adicionales, reducciones, contratos complementarios y otros, El CONTRATISTA deberá presentarlas

únicamente por mesa de partes de La Entidad SITO EN JR. DEUSTUA N° 356 PUNO con copia a Gerencia General Regional.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵⁸.

⁵⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	Nº de arbitrajes				
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PUBLICA N° 017-2025-CS/GR PUNO-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PUBLICA N° 017-2025-CS/GR PUNO-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PUBLICA N° 017-2025-CS/GR PUNO-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PUBLICA Nº 017-2025-CS/GR PUNO-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PUBLICA N° 017-2025-CS/GR PUNO-1
Presente.-

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”⁵⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

⁵⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017-2025-CS/GR PUNO-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁶⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁶¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁶²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁶⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁶² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO](suprimido)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁶³	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

⁶³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PUBLICA N° 017-2025-CS/GR PUNO-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PUBLICA N° 017-2025-CS/GR PUNO-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁴	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁸
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁶⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁶⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁶⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁶⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁶⁸ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁴	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁸
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PUBLICA Nº 017-2025-CS/GR PUNO-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

VER ANEXO EVALUACIÓN DE RIESGOS

010364



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

**GESTIÓN DE RIESGOS EN LA
PLANIFICACION DE LA
EJECUCIÓN DE OBRA**

CUI No 2393398

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL
NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF
CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE
AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO -
REGIÓN PUNO



Edwin I. Vilca Gonzales
INGENIERO CIVIL
CIP. 92381
JEFE DE PROYECTO

010363

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO		
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO".		
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2393398	CÓDIGO MODULAR	0612168
CÓDIGO SNIP	2393398	CÓDIGO LOCAL	445756

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
NOMBRE DE LA I.E.	A 28 PERÚ BIRF		
REGIÓN	PUNO	PROVINCIA	AZANGARO
DISTRITO	AZANGARO	LOCALIDAD	AZANGARO


 Hualisoya Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. 04/2019-CENEPRED
 C.P. 188519


 Edwin Viquez Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010362

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO"	FECHA: FEBRERO 2025

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1. OBJETIVOS	5
1.2. ALCANCE.....	5
1.3. MARCO NORMATIVO.....	5
2. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA	6
2.1. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD.....	6
2.1.1. UBICACIÓN POLÍTICA.....	6
2.1.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	7
3. ASPECTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES.....	9
3.1. RIESGOS	9
3.2. GESTIÓN DE RIESGOS.....	9
3.2.1. FASES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	10
4. METODOLOGÍA APLICADA.....	10
4.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO.....	11
4.2. ANALIZAR RIESGOS	13
4.3. PLANIFICAR LA RESPUESTA A RIESGO	13
4.4. ASIGNACIÓN DE RIESGO.....	14
5. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS	15
5.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO.....	15
5.2. ANÁLISIS DE RIESGOS	18
5.3. ASIGNACIÓN DE RIESGO.....	48
6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	54


 Edinson Huatava Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.J. 042-2019 CENEPRED
 CIP. 186519


 Edwin I. Viquez Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010361

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZÁNGARO - DISTRITO DE AZÁNGARO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - REGIÓN PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo principal presentar un análisis exhaustivo de la gestión de riesgos en la planificación durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZÁNGARO - DISTRITO DE AZÁNGARO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - REGIÓN PUNO". La gestión de riesgos es un componente fundamental para el éxito de cualquier proyecto de construcción, donde la complejidad y la incertidumbre son factores inherentes, se vuelve aún más crucial.

En este contexto, se han identificado, analizado, evaluado y priorizado los posibles riesgos que puedan surgir durante la ejecución de la obra, considerando tanto factores internos como externos. A través de este informe, se busca proporcionar una visión clara y detallada de la gestión de riesgos en la obra de construcción de la institución educativa, así como establecer medidas preventivas y correctivas para minimizar su impacto en el proyecto.




Edwin W. Huacaya Chambi
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
R.L. 040-2019-CENEPRED
CIP. 168519




Edwin I. Vilca Gonzales
INGENIERO CIVIL
CIP. 92381
JEFE DE PROYECTO

010360

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

1. ASPECTOS GENERALES

FINALIDAD

La finalidad fundamental de este estudio consiste en identificar, analizar y evaluar los posibles eventos que puedan presentarse durante la ejecución de obra, afectando el desarrollo y éxito del proyecto.

Con la elaboración de este estudio, se busca incrementar la eficiencia de la ejecución y culminación del proyecto.

El presente informe implicará el conocimiento y de su evaluación de los riesgos considerables, basado en la criterio profesional y técnicos.

1.1. OBJETIVOS

- Identificar los posibles riesgos que pueda surgir en la ejecución de obra y afectar a la finalización del proyecto, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos.
- Formular y plantear mecanismos para mitigar, evitar, aceptar o transferir el riesgo, asegurando que la obra se desarrolla de manera eficientes, segura y exitosa, cumpliendo con los objetivos establecidos del proyecto.

1.2. ALCANCE

El estudio de Gestión de Riesgo en la Planificación de Ejecución de Obras del presente proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO" es fundamental, ya que es el proceso mediante el cual se determina si existen amenazas potenciales (causas internas y externas), y se vea amenazando la ejecución y culminación de la obra.

1.3. MARCO NORMATIVO

En el marco legal **Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**.



ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
R.L. 015-2019-CENEPRED
CIP. 188519

5



Edwin E. Wilca Gonzales
INGENIERO CIVIL
CIP. 92351
JEFE DE PROYECTO

010359

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

Hace referencia a la **DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS** el cual está sujeto a los anexos:

- Anexo N° 1: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos.
- Anexo N° 2: Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK.
- Anexo N° 3: Formato para asignar riesgos

FINALIDAD.

Precisar y uniformizar los criterios que deben ser tomados en cuenta por las Entidades para la implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras; con lo que, se incrementará la eficiencia de las inversiones en las obras públicas.

OBJETO.

Establecer disposiciones complementarias para la aplicación de las normas referidas a la identificación y asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la planificación de la ejecución del contrato de obras públicas.

ALCANCE.

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, para los proveedores que participen en las contrataciones que realicen las Entidades.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA

2.1. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

2.1.1. Ubicación Política

Departamento	Puno
Provincia	Azángaro
Distrito	Azángaro
Región	Sierra
Área	Urbano
Dirección	C.P. Azángaro
Altitud	70°11'36" Oeste.
Latitud	14°54'24" Sur
Altura	3,559 msnm



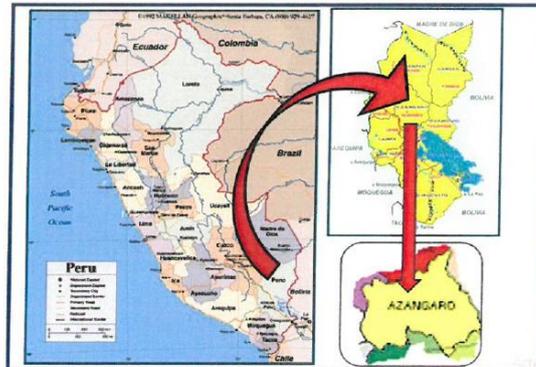

 Edwin I. Villacorta
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO


 W. Luis Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. 040-2019-CENEPRED
 CIP. 168519

010358

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

Figura 1: Ubicación Geográfica del Proyecto



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico.

2.1.2. Ubicación Geográfica

La zona del proyecto se ubica entre las coordenadas UTM siguientes:

Este: 370848.0306
 Norte: 8350879.5800
 Latitud Sur: 14° 54' 49.03375" S
 Longitud Oeste: 70° 12' 02.78179" O

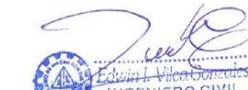


Ubicado entre la Jr. Vilcapaza y una calle S/N, del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro de la región Puno.

El terreno es de propiedad del Ministerio de Educación, según el documento Partida Registral N° 11061721 - Asiento G0001 a favor del Ministerio de Educación. El terreno es de forma Irregular, con un área de 18,024.23 m2, con los siguientes linderos según medidas legales:

- Por el Norte Colinda con el Jirón Pedro Vilcapaza, con una línea recta de 180.68 m.l.
- Por el Sur Colinda con Propiedad privada (viviendas), con una línea recta de 181.25 m.l.
- Por el Este Colinda con Propiedad de IES Pedro Vilcapaza, con una línea recta de 106.76 m.l.
- Por el Oeste Colinda con la Calle sin nombre, con una línea recta de 92.85 m.l.


 Edwin W. Huarsaya Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 R.L. 040-2019-CIENEPRED
 CIP. 166519


 Edwin Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

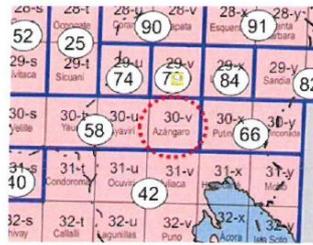
010357

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO	
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A-28 PERU BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		FECHA:

INFORMACIÓN CATASTRAL

La Municipalidad Provincial de Azángaro, a través de la gerencia de Infraestructura y desarrollo urbano- rural fue referencia para los planos de ubicación y localización con base cartográfica 30 V.

Figura 2: Localización de la carta 30-v.



Fuente: Base Cartográfica, elaboración del equipo técnico.

INFORMACIÓN SATELITAL

Imagen satelital de la fuente GOOGLE EARTH en vista que es de suma importancia para fines de estudio definitivo del proyecto.

Figura 3: Imagen satelital del terreno de la IES. A-28 "PERU BIRF".

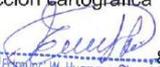


Fuente: Elaboración propia, resultado del Ortofoto.

INFORMACIÓN CARTOGRAFICA

El área del estudio está enmarcada entre las siguientes:

- Sistema de proyección cartográfica : Coordenadas UTM


 Edson W. Huarsaya Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. 0470-2019-GENEREFED
 CIP. 162619


 Edwin J. Viquez Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010356

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

- Zona del esferoide : 19 L
- Parámetro del elipsoide : DATUM WGS-84
- Base catastral Cartográfica : 30-v

3. ASPECTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES

3.1. RIESGOS

Un riesgo de un proyecto es un evento o condición incierto que, si se produce, tendrá un efecto positivo o negativo sobre al menos un objetivo del proyecto, como tiempo, costo, alcance o calidad, es decir, cuando el objetivo de tiempo de un proyecto es cumplir con el cronograma acordado; cuando el objetivo de costo del proyecto es cumplir con el costo acordado, etc.

Las organizaciones perciben los riesgos por su relación con las amenazas al éxito del proyecto o por las oportunidades de mejorar las posibilidades de éxito del proyecto. Los riesgos que son amenazas para el proyecto pueden ser aceptados si el riesgo está en equilibrio con el beneficio que puede obtenerse al tomarlo.

Otras de las características que distinguen a los riesgos son:

- Los riesgos son situacionales: los riesgos varían drásticamente de una situación a otra. Un uso eficiente de las herramientas y técnicas puede ayudar a mitigar dichos riesgos.
- Los riesgos pueden ser interdependientes: los riesgos a menudo están relacionados. La respuesta a un riesgo puede provocar un nuevo riesgo o aumentar el impacto de uno ya existente.
- Los riesgos dependen de la magnitud: un determinado riesgo podría ser aceptado, por ejemplo, si los beneficios y oportunidades potenciales son mayores.
- Los riesgos están basados en valor: el nivel de tolerancia del riesgo varía de una persona a otra. Tanto las personas como la compañía influyen en la tolerancia al riesgo.
- Los riesgos están basados en tiempo: el riesgo es un fenómeno del futuro causado por acciones actuales. El tiempo además afecta a la percepción del riesgo. Dependiendo de cuándo ocurra el riesgo, la percepción cambia.



3.2. GESTIÓN DE RIESGOS

En el proceso de gestión de riesgos comienza cuando se identifica una oportunidad de negocio y concluye cuando la solución ha sido aceptada por el cliente. El equipo de proyecto deberá entregar una solución que satisfaga las necesidades del cliente tal y como se especificaron en el alcance del proyecto, en el tiempo acordado y cumpliendo los términos y condiciones del contrato. Si falla alguno de estos aspectos podría provocar un aumento del costo del proyecto, y por lo tanto una reducción del beneficio.


 Edwin F. Viquez Condes
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92351
 JEFE DE PROYECTO

9


 Edwin F. Viquez Condes
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92351
 JEFE DE PROYECTO

010355

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. A. - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

Los objetivos de la gestión de los riesgos del proyecto son aumentar la probabilidad y el impacto de los eventos positivos, y disminuir la probabilidad y el impacto de los eventos adversos para el proyecto. Las empresas normalmente están en entornos de negocios con riesgos, ya que los proyectos tienen riesgos. Al Gestionar los riesgos de forma proactiva, se conseguirá mejorar el beneficio de la empresa. Otros de los beneficios que se obtienen al llevar a cabo una buena gestión de los riesgos son:

- Se reduce los costos del proyecto.
- Se mejora la satisfacción del cliente.
- Se incrementa la capacidad y probabilidad de éxito.
- Facilita el desarrollo del proyecto.
- Ayuda a la empresa a conseguir los objetivos de negocio y proyecto evitando problemas que podrían causar pérdidas inesperadas y no planificadas.

Por lo tanto, es un proceso iterativo y recurrente a lo largo de toda la vida del proyecto.

3.2.1. FASES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

a) Prevención

El proceso de prevención del riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar o aminorar los impactos de un desastre.

b) Respuesta

Es el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia de este.

c) Reconstrucción

la reconstrucción es el proceso que comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior del desastre y asegurando la recuperación física y social.

4. METODOLOGÍA APLICADA

Durante la elaboración del informe se deberá analizar los riesgos previsibles que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra.

Adicionalmente se tuvo en cuenta la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD de fecha 09/05/2017 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que establece cuatro procesos a considerar, que se detallan a continuación.

El enfoque integral de gestión de riesgos debe contemplar, por lo menos, los siguientes procesos:


Edgardo V. Torres Chimbri
ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
R.L. 040/2019-CENEPRED
C.P. 105519


Edgardo V. Torres Chimbri
INGENIERO CIVIL
CIP: 92381
JEFE DE PROYECTO

010354

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025



La zona del proyecto se ubica entre en el distrito de taraco y la ubicación política de la zona en estudio, corresponde a la jurisdicción del distrito de Taraco, Provincia de Huancané, del departamento de Puno.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

En esta etapa se identifican los riesgos previsibles que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra.

A continuación, se listan algunos riesgos que pueden ser identificados al elaborar el expediente técnico:

- a) Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.
- b) Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.
- c) Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.
- d) Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.
- e) Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.
- f) Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.
- g) Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.
- h) Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.




 Edinson Chombi
 INGENIERO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 N.º 0492019-CENPREP
 CIP. 138519

11


 Edwin L. Viquez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010353

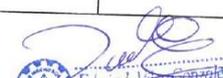
 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

- i) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.
 - j) Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.
 - k) Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.
- Esta lista no es taxativa, sino enunciativa, pudiendo la Entidad incorporar otros riesgos, según la naturaleza o complejidad de la obra.

Tabla 1: Identificación de Riesgos

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	
		Fecha	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	
		Ubicación Geográfica	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	
		Causa N° 2	
		Causa N° 3	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		0.000	


 INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
 I.N.E.R. 0402-2019-CENEPRED
 CIP. 168519


 EDWIN VACA GONZÁLES
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010352

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	Prioridad del Riesgo	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			

4.2. ANALIZAR RIESGOS

En esta parte del procedimiento se ha elaborado un análisis cualitativo de los riesgos previsibles identificados para valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto durante la ejecución de la obra.

Se utilizará la matriz de probabilidad e impacto que establece la metodología del PMBOK, con el objetivo de evaluar cada riesgo.

En la Tabla 2 se muestra la matriz de probabilidad e impacto que se utilizaran para evaluar cada riesgo.

Tabla 2: Matriz de probabilidad e impacto.

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	

4.3. PLANIFICAR LA RESPUESTA A RIESGO

En este proceso se selección la estrategia y acciones a seguir para dar respuesta al riesgo identificado. Asimismo, se identifica el disparador de riesgo, es decir la situación que nos alertara de la presencia del riesgo. Las estrategias que se pueden adoptar son las siguientes conforme a la Guía del PMBOK del PMI:


 Edwin J. Víctor González
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO


 Edwin J. Víctor González
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010351

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO.	FECHA: FEBRERO 2025

- Mitigar, que implica llevar a cabo acciones que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo sobre la obra.
- Evitar, que supone eliminar las causas generadoras del riesgo o proteger al proyecto del impacto del riesgo. Esta estrategia puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto.
- Aceptar, que implica reconocer la inexistencia del riesgo y determinar, de ser el caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa.
- Transferir, que supone trasladar el impacto negativo del riesgo y la responsabilidad de gestionar adecuadamente el mismo, a un tercero. Por ejemplo, a través de contratación de un seguro.

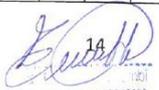
Asimismo, de corresponder, en este proceso se debe definir el disparador de riesgo, el cual es un indicador relacionado a un evento o situación que nos indica que un riesgo está próximo a ocurrir. Esta señal de advertencia habilita a poner en práctica la estrategia de respuesta al riesgo.

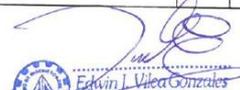
4.4. ASIGNACIÓN DE RIESGO

Finalmente, para la asignación de riesgo se tendrá en cuenta que parte de los involucrados está en mejor capacidad para administrar el riesgo, el consultor debe asignar cada riesgo a la parte que considere pertinente, usando para tal efecto el formato incluido como Anexo N°3 de la Directiva N°012-2017-OSCE/CD para la asignación de riesgos que se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3: Asignación de Riesgo.

Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		Ubicación Geográfica	
		Fecha							
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista

14

 EXPLOENTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 R.L. 040-2019-CE-REPRED
 CIP. 168519


 Edwin L. Vilela Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

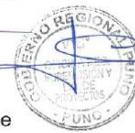
 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	010350
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO"	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO

5. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

5.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

Tabla 4: Identificación de riesgos en la ejecución del proyecto.

RIESGO	CAUSAS
Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Omisiones en la evaluación del expediente técnico. Los diseños y/o estudios (topografía, mecánica de suelos, geológicos, estructurales, arquitectónico, equipamiento, etc) con errores y/o incompletos en el expediente técnico. Modificaciones en el diseño y/o estudios ejecutados por el contratista encargado de la ejecución de la obra sin autorización de la entidad.
Riesgos económicos, que pueden afectar negativamente la ejecución del proyecto, puede provenir de diferentes fuentes y tener impactos significativos en el presupuesto, plazo de entrega, rentabilidad y la viabilidad general de la obra.	La inflación de costos que pueden afectar los precios de los insumos y la mano de obra. Errores en el presupuesto que pueden generar sobrecostos. Incumplimiento de pagos por parte de la entidad o insolvencia económica del contratista que pueda afectar la ejecución de la obra. Fluctuaciones en el tipo de cambio si la obra involucra materiales o equipos importados.
Riesgos legales y contractuales, eventos que pueden derivar en consecuencias jurídicas negativas para las partes involucradas en la ejecución de la obra, entidad, contratista y otros actores del sector.	Incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato. Contrato ambiguo, que puede generar interpretaciones diferentes y conflictos entre las partes.
Riesgos administrativos o de gestión, son eventos o situación que pueden	Deficiencias en la planificación y gestión inadecuada.




 INSTITUTO NACIONAL DE ASesorIA Chimbí
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.U. 043-2019-CENEPRED
 CIP. 168519


 INSTITUTO NACIONAL DE ASesorIA Chimbí
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92351
 JEFE DE PROYECTO

010349

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

afectar negativamente al desarrollo y éxito del proyecto, debido a deficiencias en la forma en que se organiza, planifica, dirige y controla la obra.

Errores o demoras en la gestión de documentos, contratos.

Falta de pago del personal que labora para el contratista/supervisión.

Riesgos relacionados a la ejecución de la obra, incumplimiento del cronograma de ejecución.

Escasez de mano de obra calificada o alta rotación de trabajadores puede generar retrasos.

Cambio de personal clave del contratista/supervisor.

Falta de supervisión, comunicación deficiente y falta de incentivos.

Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción.

Cambios en las canteras de materiales (canteras de agregados) durante la ejecución de la obra.

Cambios de especificaciones de materiales de construcción por falta del mismo en el mercado (suspensión, retiro o falta de fabricación que afecten la ejecución de obras).

Adquisición de mobiliario que no se ajusta a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico ejecutadas por el contratista de obra.

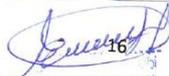
Demora en la adquisición del equipamiento incumpliendo lo señalado en el cronograma de ejecución de obra aprobado por la entidad.

Daños en el funcionamiento de la maquinaria.

Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.

Diferencias encontradas entre las condiciones del medio respecto a lo previsto en el estudio de mecánica de suelos del expediente técnico.

Riesgo ambiental relacionado con el Incumplimiento de la aplicación del


 ESTUDIOSA EN PROYECTOS DE RIESGOS
 R.L. 046-2019-000000000
 CIP. 183519


 Edwin J. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010348

	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

riesgo de incumplimiento de la Instrumento de Gestion Ambiental normativa ambiental y de las correspondiente. medidas correctoras definidas en la Fallas de monitoreos ambientales. aprobación de los estudios ambientales.

Riesgo arqueológico, referente a Falta de aplicación del Plan de monitoreo hallazgos de restos arqueológicos arqueológico durante la ejecución de obra. significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.

Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.

Falta de coordinación con las autoridades locales.
Retrasos en la evaluación por parte de la entidad.
Factores políticos o sociales.



Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.

Desastres naturales, eventos climáticos extremos (lluvias intensas, nevadas, vientos fuertes).
Actos de autoridad, regulatorios, cambios de normativas, expropiaciones, etc.

Riesgos regulatorios o normativos de implementación en las modificaciones normativas pertinentes.

Accidentes, enfermedades o pandemias
Implementación de nuevas normativas debido a su actualización.
Necesidad de modificar el expediente, acuerdos, contratos.
Actualización de permisos y licencias según normativa.

Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.

Escases de señalización en las áreas de trabajo.
Escasa supervisión de los estándares de calidad en la adquisición de equipos de protección personal.
Restricción insuficiente de acceso al área de proyecto de personal no autorizado.


Edmundo W. Rosero - Cívico
"ESCUELA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS"
R.L. 045-2019-CER-2PRED
CIP. 188519


Edmundo W. Rosero
INGENIERO CIVIL
CIP. 92381
JEFE DE PROYECTO

010347

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO.	FECHA: FEBRERO 2025

- Incumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo.
 - Desplome, derrumbe, no controlado en la etapa de demolición del proyecto.
 - Paros y conflictos por parte de los trabajadores.
 - Conflictos con los beneficiarios del proyecto: Padres de familia o docentes.
 - Conflicto con áreas aledañas al proyecto.
 - Incumplimiento de compromisos con la comunidad local.
- Los conflictos Sociales, pueden manifestarse de diversas formas, protestas pacíficas o demandas legales, lo que afecta directamente el avance de las obras y genera costos adicionales por la necesidad de mediar y resolver los conflictos.
- Inadecuada supervisión y ejecución de obra del contratista. El contratista de ejecución / supervisión no cuenta con experiencia en ejecución de obras similares.
 - Contratación del personal con poca experiencia en el manejo técnico de obra.

5.2. ANÁLISIS DE RIESGOS

Al respecto del análisis es importante indicar que se realiza cualitativamente los riesgos para valorar su probabilidad de ocurrencia o impacto.


 Edgardo R. Huatisona Chocoma
 ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 I.L.L. 040-2019-CEM/PERED
 ISP. 188519




 Edwin I. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010346

 <p>GOBIERNO REGIONAL PUNO</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA</p>	<p>REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO</p>
	<p>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".</p>	<p>FECHA: FEBRERO 2025</p>

RIESGOS N° 01

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398	
		Fecha	13/02/2025	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Omisiones en la evaluación del expediente técnico.	
		Causa N° 2	Los diseños y/o estudios (topografía, mecánica de suelos, geológicos, estructurales, arquitectónico, equipamiento, etc) con errores y/o incompletos en el expediente técnico.	
		Causa N° 3	Modificaciones en el diseño y/o estudios ejecutados por el contratista encargado de la ejecución de la obra sin autorización de la entidad.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		X
	Baja	0.30		
	Moderada	0.50		
	Alta	0.70		
	Muy alta	0.90		
	Muy baja	0.100		
		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	
			Baja Prioridad	


 Edmundo W. Huorisoja Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. 040-2019-CENEFREDO
 CIP. 168519


 Edmundo W. Huorisoja Chambi
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010345

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. A - 28 PERU BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Insuficiencia en la recopilación de datos y análisis previos. Errores técnicos y/o omisiones durante la elaboración del expediente.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar revisiones exhaustivas y múltiples validaciones del expediente técnico por parte de profesionales experimentados.		

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 Edwin W. Huarsaya Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 R.L. 0460-2019-CEN/INPRED
 CIP. 188519


 Edwin I. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010344

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO"	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 02

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos económicos, que pueden afectar la ejecución del proyecto, errores en el presupuesto, fluctuación en el tipo de cambio.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	La inflación de costos que pueden afectar los precios de los insumos y la mano de obra.	
			Causa N° 2	Errores en el presupuesto que pueden generar sobrecostos.	
			Causa N° 3	Incumplimiento de pagos por parte de la entidad o insolvencia económica del contratista que pueda afectar la ejecución de la obra.	
			Causa N° 4	Fluctuación en índices unificados de la construcción.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70	X	Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Alta		0.700	Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	


 Edmundo W. Huacastay Chombi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. 043-2019-CENEPRED
 CIP. 188519


 Edwin I. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010343

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez, fluctuaciones en los costos de materiales, cambios en las tasas de interés, y problemas en la obtención de financiamiento.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Asegurar la solvencia del financiamiento total del proyecto antes de iniciar la construcción. Establecer un fondo de contingencia para cubrir cualquier déficit financiero.	

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400	
Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240	
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080	
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80	
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO			Baja	Moderada	Alta		


 W. Huacisayo Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. 040-2019-CENEPRED
 CP. 188519


 E. Vilca
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010342

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERU BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 03

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERU BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos legales y contractuales, eventos que pueden derivar en consecuencias jurídicas negativas para las partes involucradas en la ejecución de la obra, entidad, contratista y otros actores del sector.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato.		
		Causa N° 2	Contrato ambiguo, que puede generar interpretaciones diferentes y conflictos entre las partes.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	


 Genio W. Hualsaya Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.J. 040-2019-CENEPRED
 CIP. 169317


 Edwin L. Vique Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010341

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERU BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento del contrato, cambios en el alcance de la obra, incumplimiento de normativas.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar cuidadosamente el contrato, completo, sin ambigüedades realizado con un asesoramiento legal. Realizar una gestión proactiva del contrato realizando el seguimiento del cumplimiento del mismo.

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80	
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 Edmundo Chontaki
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE PERSONAS
 R.L. 042-2019-CENSTREED
 CIP. 168519


 Edwin L. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010340

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 04

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos administrativos o de gestión, son eventos o situación que pueden afectar negativamente al desarrollo y éxito del proyecto, debido a deficiencias en la forma en que se organiza, planifica, dirige y controla la obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiencias en la planificación y gestión inadecuada.		
		Causa N° 2	Errores o demoras en la gestión de documentos, contratos.		
		Causa N° 3	Falta de pago del personal que labora para el contratista/supervisión.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20	X	
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Moderada		0.500	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	


 Edwin L. Vica Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO


 Edwin L. Vica Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010339

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de organización interna, deficiencias en la gestión documental, ineficiencia en los procesos administrativos, y errores en la toma de decisiones.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Establecer procedimientos administrativos claros y eficientes, implementar un sistema de gestión documental adecuado, capacitar al personal en buenas prácticas administrativas, y realizar auditorías periódicas para identificar y corregir posibles fallos en la gestión.	

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
	2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
				Baja	Moderada	Alta	




 Edwin L. Vilca Gonzales
 ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 R.L. 044-2019-CENEPRED
 CIP. 188517


 Edwin L. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

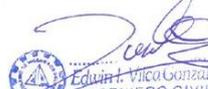
010338

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 05

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		5		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos relacionados a la ejecución de la obra, incumplimiento del cronograma de ejecución.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Escasez de mano de obra calificada o alta rotación de trabajadores puede generar retrasos.	
			Causa N° 2	Cambio del personal clave del contratista/supervisor.	
			Causa N° 3	Falta de supervisión, comunicación deficiente con el contratista.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	


 Edwin W. Huachayo
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.T. 042-2019-GENEERED
 CIP. 188519


 Edwin A. Vico Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010337

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento del cronograma de ejecución de obra.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Seguimiento del cronograma de obra de parte del supervisor para cumplir con el tiempo de ejecución de acuerdo a los plazos establecidos.

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO



Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
	2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO			Baja	Moderada	Alta		


 FRANCISCO W. FLORES CHAMBI
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 N.º 04-2018-CENAFRED
 CIP. 188517


 Edwin Vica Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92351
 JEFE DE PROYECTO

010336

	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 06

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		6		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Riesgo de construcción que generan sobrecostos, pueden originarse por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)				
	Causa N° 1	Cambios en las canteras de materiales (canteras de agregados) durante la ejecución de la obra.			
	Causa N° 2	Cambios de especificaciones de materiales de construcción por falta del mismo en el mercado (suspensión, retiro o falta de fabricación que afecten la ejecución de obras).			
	Causa N° 3	Adquisición de mobiliario que no se ajusta a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico ejecutadas por el contratista de obra.			
	Causa N° 4	Demora en la adquisición del equipamiento incumpliendo lo señalado en el cronograma de ejecución de obra aprobado por la entidad.			
	Causa N° 5	Daños en el funcionamiento de la maquinaria.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Alta	0.700		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					


 ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN DE RIESGOS
 R.J. 040-2019-CE-ENERED
 CIP. 152319


 EDWIN L. VILCA GONZALEZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



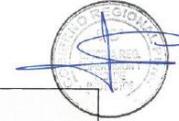
010335

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Acceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Estimaciones inexactas de costos y tiempos, cambios en el alcance del proyecto, retrasos en la entrega de materiales, problemas con contratistas y proveedores, y condiciones climáticas adversas.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar estimaciones detalladas y precisas, definir claramente el alcance del proyecto, establecer acuerdos sólidos con proveedores y contratistas, tener planes de contingencia para manejar imprevistos y retrasos.		

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO



Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 W. Huayco Chomali
 ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 N.º 017-2019-CE-HEPRED
 CIP. 108519


 Edwin H. Viquez Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010334

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 07

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		7		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Diferencias encontradas entre las condiciones del medio respecto a lo previsto en el estudio de mecánica de suelos del expediente técnico.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	
				0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO				
	Presencia de suelos inestables, fallas geológicas, actividad sísmica, y condiciones subterráneas desconocidas.				

31 
 ESPECIALISTA EN MANEJO DE RIESGOS
 R.L. 040-2019-CENEPRED
 CIP. 188519


 Edurne Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010333

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar estudios geológicos y geotécnicos exhaustivos antes de la construcción, diseñar soluciones de ingeniería adecuadas para mitigar los riesgos identificados, monitorear continuamente las condiciones del suelo durante la construcción, y establecer planes de contingencia para responder a eventos geológicos imprevistos.
-----	--	--

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta


 Edmundo W. Huancasi Chumbi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. CARO-2019-CEN/RE/RED
 CIP. 188519


 Edwin J. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010332

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 08

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de la aplicación del Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente.	
			Causa N° 2	Falta de monitoreos ambientales.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de cumplimiento con las normativas ambientales, manejo inadecuado de residuos, contaminación del aire, agua o suelo, y afectación a la flora y fauna local.		



Edmundo W. Huarcaya Chambi
ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
R.L. CAS-2019-CENEPRED
CIP. 188519



Edmundo L. Viquez Gonzales
INGENIERO CIVIL
CIP. 92381
JEFE DE PROYECTO

010331

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Aplicar el Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a cada proyecto o actividad., realizar monitoreos ambientales continuos, capacitar al personal en prácticas ambientales responsables, y establecer un plan de mitigación y contingencia para minimizar los impactos ambientales negativos.
-----	--	--

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80	
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 Edmundo W. Adriano Chomón
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. CAS-2019-10000000000000000000
 C.P. 182519


 Edna L. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010330

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 09

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	9		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo arqueológico, referente a hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de aplicación del Plan de monitoreo arqueológico durante la ejecución de obra.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	
				0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	


 W. Hugo Chomoi
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. 04012019-GENEPIRED
 CIP. 163519


 Wilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

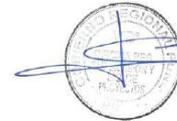
010329

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I. E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Descubrimiento inesperado de restos arqueológicos, falta de estudios previos adecuados, y retrasos por la intervención de autoridades culturales.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar con las autoridades culturales y arqueológicas, establecer un Plan de Manejo Arqueológico durante la ejecución de la obra, y preparar un cronograma flexible que contemple posibles retrasos por descubrimientos arqueológicos.

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO



Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
	2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 R.L. 040-2019-CENEPREO
 CP. 165519


 Edwin L. Viteri Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010328

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 10

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		10		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de obtención de permisos y licencias		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de coordinación con las autoridades locales.		
		Causa N° 2	Retrasos en la evaluación por parte de la entidad.		
		Causa N° 3	Factores políticos o sociales.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de cumplimiento de requisitos legales, ineficiencia administrativa, cambios normativos, documentación incompleta o incorrecta, y retrasos en las aprobaciones internas.			


 INSTITUTO V. PUCUNO Y C. CHAYAN
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.J. 040-2019-CENEPREID
 CIP. 468519


 Edwin Víctor González
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010327

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Planificar y presentar la documentación con antelación, seguir de cerca el estado de las solicitudes, mantener comunicación con las autoridades, y tener un equipo dedicado a la gestión de licencias. Además, contar con planes de contingencia para ajustar el cronograma en caso de demoras.
-----	--	---

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 Edgardo W. Huarcayo Chamba
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.L. GAO-2019-CEMIPRED
 C.P. 138519


 Edwin L. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010326

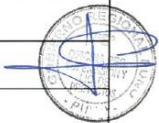
 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 11

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desastres naturales, eventos climáticos extremos (lluvias intensas, nevadas, vientos fuertes).	
Causa N° 2			Actos de autoridad, regulatorios, cambios de normativas, expropiaciones, etc.		
Causa N° 3			Accidentes, enfermedades o pandemias		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
			Acceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X


 Carlos W. Huaycocha Chomel
 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
 R.J. 040-2019-CENEPRED
 CP. 188519


 Edwin J. Vasquez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010325

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Desastres naturales, cambios de normativa, accidentes o pandemia.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificar los posibles riesgos, evaluar el impacto y establecer planes de contingencia.

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 Edwin I. Utrera Contreras
 ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 CIP. 168519


 Edwin I. Utrera Contreras
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010324

	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 12

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		12		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Implementación de nuevas normativas debido a su actualización		
		Causa N° 2	Necesidad de modificar el expediente, acuerdos, contratos.		
		Causa N° 3	Actualización de permisos y licencias según normativa.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	



 Edwin I. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

41



 Edwin I. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010323

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBREFO 2025

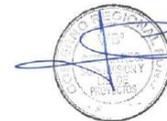
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cambios inesperados en las leyes y regulaciones aplicables, nuevas normativas, de construcción o laborales, y modificaciones en los requisitos legales del proyecto.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Mantenerse informado sobre posibles cambios normativos, asignar un equipo especializado para el seguimiento de regulaciones, adaptar el proyecto a las nuevas normativas de manera oportuna, y establecer comunicación con autoridades reguladoras para anticipar y gestionar cambios legislativos.

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 Edwin I. Viera Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 92381
 JEFE DE PROYECTO



010322

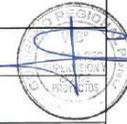
 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 13

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398			
		Fecha	13/02/2025			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".			
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		13			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)					
	Causa N° 1	Escases de señalización en las áreas de trabajo.				
	Causa N° 2	Escasa supervisión de los estándares de calidad en la adquisición de equipos de protección personal.				
	Causa N° 3	Restricción insuficiente de acceso al área de proyecto de personal no autorizado.				
	Causa N° 4	Incumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo.				
Causa N° 5	Desplome, derrumbe, no controlado en la etapa de demolición del proyecto.					
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		X	Moderado	0.20
	Alta	0.70			Alto	0.40
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
	Moderada	0.500			Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						


 W. Huicho Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO


 Edwin J. Vilca Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010321

	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condiciones de trabajo inseguras, falta de capacitación del personal, uso inadecuado de equipos, incumplimiento de normativas de seguridad, y deficiencias en la señalización y control de áreas de trabajo.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar y mantener estrictas medidas de seguridad, proporcionar capacitación continua al personal, asegurar el uso correcto de equipos, cumplir con todas las normativas de seguridad, y establecer una adecuada señalización y control de las áreas de trabajo. Además, realizar inspecciones regulares y contar con un plan de respuesta a emergencias.			

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 Edwin L. Vilca González
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO


 Edwin L. Vilca González
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO



010320

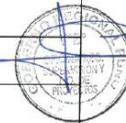
 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 14

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	14			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Los conflictos Sociales, pueden manifestarse de diversas formas, protestas pacíficas o demandas legales, lo que afecta directamente el avance de las obras y genera costos adicionales por la necesidad de mediar y resolver los conflictos.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Paros y conflictos por parte de los trabajadores.		
		Causa N° 2	Conflictos con los beneficiarios del proyecto: Padres de familia o docentes.		
		Causa N° 3	Conflicto con áreas aledañas al proyecto.		
		Causa N° 4	Incumplimiento de compromisos con la comunidad local.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X


 45
 TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS
 INGENIERO DE PROYECTO


 Edwin I. Vique Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 92381
 JEFE DE PROYECTO



010319

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	
	FECHA:	FEBRERO 2025

		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de comunicación y participación comunitaria, impacto negativo percibido en la comunidad, expectativas no gestionadas, y cambios en el entorno social y económico.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar un programa de comunicación y participación con los trabajadores y la comunidad, realizar consultas y reuniones informativas, gestionar adecuadamente las expectativas de la comunidad, y establecer un canal de diálogo continuo para abordar preocupaciones y resolver conflictos de manera proactiva.	

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

		1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					
		Muy Alta	Alta	Moderada	Baja	Muy Baja	
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	


 R.J. GALZÓVILA CEMEREO
 CIP: 162017


 EDWIN I. MARTÍNEZ PARRAS
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 92361
 JEFE DE PROYECTO



010318

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

RIESGOS N° 15

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	CUI	2393398		
		Fecha	13/02/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERÚ BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".		
		Ubicación Geográfica	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	15		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inadecuada supervisión y ejecución de obra del contratista.		
		Causa N° 2	El contratista de ejecución / supervisión no cuenta con experiencia en ejecución de obras similares.		
		Causa N° 3	Contratación del personal con poca experiencia en el manejo técnico de obra.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	
				IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70	X	Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Alta		0.700	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X
				Aceptar Riesgo	
				Evitar Riesgo	
				Transferir Riesgo	


 Edwin J. Vica Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92351
 JEFE DE PROYECTO

47


 Edwin J. Vica Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92351
 JEFE DE PROYECTO

010317

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA	REGION: PUNO PROVINCIA: AZANGARO DISTRITO: AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERU BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	FECHA: FEBRERO 2025

5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de experiencia del contratista, supervisión deficiente, incumplimiento de los estándares de calidad, y problemas de comunicación entre el contratista y el equipo del proyecto.
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Seleccionar contratistas con experiencia comprobada, establecer un sistema riguroso de supervisión y control de calidad, realizar auditorías y revisiones periódicas, mantener una comunicación constante y clara con el contratista, y aplicar penalidades contractuales en caso de incumplimientos.

RESPONSABLE DE ELABORACION

JEFE DE PROYECTO

Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80	
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO			Baja	Moderada	Alta		

5.3. ASIGNACIÓN DE RIESGO

Finalmente, para la asignación de riesgos se tendrá en cuenta que parte de los involucrados está en mejor capacidad para administrar el riesgo, el consultor debe asignar cada riesgo a la parte que considere pertinentes.

Los responsables son los siguientes:

- La Entidad
- El Contratista.

En el Anexo N°3 de asignación de Riesgos se adjunta el Formato para asignar riesgos. De acuerdo con la Directiva N°012-2017-OSCE/CD.


 DIRECTIVA DE ELABORACION DE RIESGOS
 N° 012-2017-OSCE/CD
 CIP. 188519

48


 Edwin I. Vilca Gonzalez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO
	GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA		FECHA: FEBRERO 2025
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A. 28 PERU BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".			

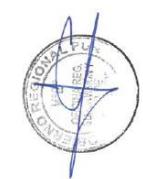
Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	Fecha	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica
		16	13/02/2025			"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A. 28 PERU BIRF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO".	Distrito Azángaro, Provincia Azángaro, Región Puno.

4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS								
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	
1	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Baja Prioridad		X			Realizar revisiones exhaustivas y múltiples validaciones del expediente técnico por parte de profesionales experimentados.	
2	Riesgos económicos, que pueden afectar la ejecución del proyecto, errores en el presupuesto, fluctuación en el tipo de cambio.	Alta Prioridad	X				Asegurar la solvencia del financiamiento total del proyecto antes de iniciar la construcción. Establecer un fondo de contingencia para cubrir cualquier déficit financiero.	
							4.3 RIESGO ASIGNADO A	
							Entidad	Contratista
							X	X

010316




 Ing. Víctor Contreras
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO


 Ing. Víctor Contreras
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 92381
 JEFE DE PROYECTO

010315

	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO
	GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA LE A - 38 PESU BRIF CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO"		FECHA: FEBRERO 2025

3	Riesgos legales y contractuales, eventos que pueden derivar en consecuencias jurídicas negativas para las partes involucradas en la ejecución de la obra, entidad, contratista y otros actores del sector.	Alta Prioridad	X	Elaborar cuidadosamente el contrato, completo, sin ambigüedades realizado con un asesoramiento legal. Realizar una gestión proactiva del contrato realizando el seguimiento del cumplimiento del mismo.	X
4	Riesgos administrativos o de gestión, son eventos o situación que pueden afectar negativamente al desarrollo y éxito del proyecto, debido a deficiencias en la forma en que se organiza, planifica, dirige y controla la obra.	Prioridad Moderada	X	Establecer procedimientos administrativos claros y eficientes, implementar un sistema de gestión documental adecuado, capacitar al personal en buenas prácticas administrativas, y realizar auditorías periódicas para identificar y corregir posibles fallos en la gestión.	X
5	Riesgos relacionados a la ejecución de la obra, incumplimiento del cronograma de ejecución.	Prioridad Moderada	X	Seguimiento del cronograma de obra de parte del supervisor para cumplir con el tiempo de ejecución de acuerdo a los plazos establecidos.	X
6	Riesgo de construcción que generan sobrecostos, pueden originarse por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos.	Prioridad Moderada	X	Realizar estimaciones detalladas y precisas, definir claramente el alcance del proyecto, establecer acuerdos sólidos con proveedores y contratistas, tener planes de contingencia para manejar imprevistos y retrasos.	X



50


 Ing. Víctor Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP 92381


 Ing. Víctor Gonzales
 INGENIERO CIVIL
 CIP 92381
 JEFE DE PROYECTO

010314

 GOBIERNO REGIONAL PUNO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS GESTION DE RIESGOS EN LA PLANTIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA		REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A-28 PERU BIRE CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO"		FECHA: FEBRERO 2025

7	Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	Prioridad Moderada	X	Realizar estudios geológicos y geotécnicos exhaustivos antes de la construcción, diseñar soluciones de ingeniería adecuadas para mitigar los riesgos identificados, monitorear continuamente las condiciones del suelo durante la construcción, y establecer planes de contingencia para responder a eventos geológicos imprevistos.	X
8	Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.	Prioridad Moderada	X	Aplicar el Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a cada proyecto o actividad, realizar monitoreos ambientales continuos, capacitar al personal en prácticas ambientales responsables, y establecer un plan de mitigación y contingencia para minimizar los impactos ambientales negativos.	X
9	Riesgo referente a hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Prioridad Moderada	X	Coordinar con las autoridades culturales y arqueológicas, establecer un Plan de Manejo Arqueológico durante la ejecución de la obra, y preparar un cronograma flexible que contemple posibles retrasos por descubrimientos arqueológicos.	X



51


 Ing. Víctor Manuel Chontara
 ESTUDIOS DE EVALUACION DE RIESGOS
 CIP: 1642019, C/ENFERM
 CIP: 1642019


 Ing. Víctor Manuel Chontara
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 92338, 1/11
 JEFE DE PROYECTO

010313

 <p>GOBIERNO REGIONAL PUNO</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS</p>		<p>REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO</p>
	<p>GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA</p>		<p>FECHA: FEBRERO 2025</p>
<p>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERU BIRC CENTRO POBLADO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO"</p>			

10	Riesgo de obtención de permisos y licencias	Alta Prioridad	X	Planificar y presentar la documentación con antelación, seguir de cerca el estado de las solicitudes, mantener comunicación con las autoridades, y tener un equipo dedicado a la gestión de licencias. Además, contar con planes de contingencia para ajustar el cronograma en caso de demoras.	X
11	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.	Alta Prioridad	X	Identificar los posibles riesgos, evaluar el impacto y establecer planes de contingencia.	X
12	Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas.	Prioridad Moderada	X	Mantenerse informado sobre posibles cambios normativos, asignar un equipo especializado para el seguimiento de regulaciones, adaptar el proyecto a las nuevas normativas de manera oportuna, y establecer comunicación con autoridades reguladoras para anticipar y gestionar cambios legislativos.	X



[Signature]
 Gerente del Departamento de Estudios y Asesoría Técnica
 R. J. GARCÍA GARCÍA
 D.F. 16811

[Signature]
 Jefe de Proyecto
 CIP: 92381 VIL

010312

 <p>GOBIERNO REGIONAL PUNO</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS</p>		<p>REGION PUNO PROVINCIA AZANGARO DISTRITO AZANGARO</p>
	<p>GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRA</p>		<p>FECHA: FEBRERO 2025</p>
<p>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. A - 28 PERU BIRC CENTRO POBLANO DE AZANGARO - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - REGION PUNO"</p>			

13	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.	Alta Prioridad	X	Implementar y mantener estrictas medidas de seguridad, proporcionar capacitación continua al personal, asegurar el uso correcto de equipos, cumplir con todas las normativas de seguridad, y establecer una adecuada señalización y control de las áreas de trabajo. Además, realizar inspecciones regulares y contar con un plan de respuesta a emergencias.	X
14	Los conflictos Sociales, pueden manifestarse de diversas formas, protestas pacíficas o demandas legales, lo que afecta directamente el avance de las obras y genera costos adicionales por la necesidad de mediar y resolver los conflictos.	Prioridad Moderada	X	Implementar un programa de comunicación y participación con los trabajadores y la comunidad, realizar consultas y reuniones informativas, gestionar adecuadamente las expectativas de la comunidad, y establecer un canal de diálogo continuo para abordar preocupaciones y resolver conflictos de manera proactiva.	X
15	Inadecuada supervisión y ejecución de obra del contratista.	Alta Prioridad	X	Seleccionar contratistas con experiencia comprobada, establecer un sistema riguroso de supervisión y control de calidad, realizar auditorías y revisiones periódicas, mantener una comunicación constante y clara con el contratista, y aplicar penalidades contractuales en caso de incumplimientos.	X


 Juan Carlos Chambi
 ESPECIALISTA EN EVALUACION DE RIESGOS
 PUNO - PERU
 CIP: 162874



53


 María I. Vaca Cordero
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 923817
 JEFE DE PROYECTO